



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO
SAN JOSÉ**
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
POPAYÁN

SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

OPL-PD04-FO24

Versión: 06

Fecha: Febrero 2026

Página: 1 de 58

ESTUDIO DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS MALLAS, SUTURAS, GRAPADORAS Y PINZAS, REQUERIDOS POR EL SERVICIO FARMACÉUTICO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.

DEPENDENCIA QUE LO SOLICITA:

SERVICIO FARMACÉUTICO

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Las Empresas Sociales del Estado constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la Ley o por las Asambleas o Concejos, según el caso, sometidas al régimen jurídico previsto en la Ley 100 de 1993, 1122 de 2007 y 1438 de 2011.

Por medio del Acuerdo Municipal No. 8 de 1995, el Concejo Municipal de Popayán transformó al Hospital Universitario San José de Popayán en Empresa Social del Estado que fuera derogado expresamente por el Acuerdo Municipal No. 2 del 4 de febrero de 2004, conservando la entidad la misma naturaleza jurídica.

La salud es un derecho fundamental de conformidad con lo dispuesto en la ley 1751 de 2015, norma que señala en su art. 2: “El derecho fundamental a la salud es autónomo e irrenunciable en lo individual y en lo colectivo. Comprende el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud. El Estado adoptará políticas para asegurar la igualdad de trato y oportunidades en el acceso a las actividades de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación para todas las personas. De conformidad con el artículo 49 de la Constitución Política, su prestación como servicio público esencial obligatorio, se ejecuta bajo la indelegable dirección, supervisión, organización, regulación, coordinación y control del Estado”.

El objeto misional del Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E, comprende la prestación de servicios de salud de alta complejidad, bajo altos estándares de calidad y humanización, con el propósito de garantizar una atención médica de excelencia. En este sentido, es indispensable asegurar el suministro oportuno y adecuado de los dispositivos médicos necesarios para la atención integral de los pacientes.

Los dispositivos médicos constituyen un componente fundamental dentro de los sistemas de salud, ya que son esenciales para la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de enfermedades de manera segura y eficaz.



Dirección: Carrera 6 # 10N – 142 Popayán – Cauca



Email: subgerencia@hospitalsan jose.gov.co



Líneas de atención: 6028234508 EXT. 104



Oficina de atención al usuario: 6028234508 EXT. 202

www.hospitalsan jose.gov.co



SC - 2002530



 HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ EMPRESA PÚBLICA DEL ESTADO POPAYÁN	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.	OPL-PD04-FO24
		Versión: 06
		Fecha: Febrero 2026
		Página: 2 de 58

Las suturas son dispositivos médicos que se definen como una hebra de material natural o sintético que se utiliza para aproximar y fijar tejidos luego de una incisión quirúrgica o una lesión traumática. Su uso es fundamental para favorecer la hemostasia, promover la cicatrización y disminuir el riesgo de dehiscencia o infección.

Los puntos de sutura pueden realizarse con distinta variedad de hilos, entre ellos los de seda, nylon, catgut, metálicos, etc. Dependiendo del tipo de intervención quirúrgica a realizar. Las suturas representan la última etapa del acto quirúrgico. Al igual que la incisión, se trata de una intervención decisiva que influye de manera fundamental en la cicatrización.

La malla quirúrgica es un implante médico hecho de malla tejida holgada, que se utiliza en cirugía como soporte estructural permanente o temporal para órganos y otros tejidos. Las mallas tienen una firmeza parecida a la del acero, aunque muchísima menos densidad. Son estables y tienen mucha durabilidad al encontrarse en contacto con los tejidos. Tiene dos funciones principales: reforzar las zonas en las que hay tejidos blandos o debilitados y actuar como punto de apoyo de órganos y vísceras que se están saliendo de su estructura anatómica.

Un trocar es un elemento que se emplea en intervenciones quirúrgicas. Está conformado por una lezna, una cánula y un sello, cuya punta tiene forma triangular, funciona como un portal para la ubicación de otros instrumentos, tales como pinzas, tijeras y abrochadoras para proporcionar un puerto de acceso durante la cirugía.

Los procedimientos realizados mediante la modalidad de video endoscopia representan una alternativa quirúrgica eficaz para pacientes con comorbilidades asociadas a su condición clínica actual. Esta técnica, en concordancia con los avances tecnológicos, permite la realización de intervenciones mínimamente invasivas que favorecen una recuperación más rápida, con deambulación precoz, menor tiempo de hospitalización y egreso temprano. Estas ventajas clínicas se traducen en una menor exposición a infecciones intrahospitalarias y una reducción significativa en los costos para el sistema de salud.

El área de Gestión de tecnología garantiza la disponibilidad de contar con el equipo biomédico: Torre de Laparoscopia y su respectivo instrumental capaz de suplir y garantizar un buen funcionamiento y servicio en las áreas asistenciales en la que se utiliza; ya que este tipo de tecnología ofrece seguridad y precisión en las diferentes intervenciones quirúrgicas, permitiendo reducir el tiempo de las operaciones y recuperación del paciente.

Para el Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E se hace necesario contar con una Torre de Laparoscopia, Equipo en Apoyo Tecnológico y su respectivo instrumental ya que el no contar con el equipo biomédico, se disminuiría la oportunidad en la intervención de un grupo significativo de usuarios en el servicio de cirugía del Hospital, se incrementaría de manera innecesaria el riesgo de complicaciones de tales usuarios, y se incrementaría para la Institución el costo de la prestación del servicio.



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO
SAN JOSÉ**
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
POPAYÁN

SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

OPL-PD04-FO24

Versión: 06

Fecha: Febrero 2026

Página: 3 de 58

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Servicio Farmacéutico dentro del marco de sus funciones debe garantizar la calidad, seguridad, disponibilidad y oportunidad en la entrega de los dispositivos médicos requeridos en los diferentes Servicios Asistenciales, para contribuir de manera efectiva a la satisfacción de las necesidades de atención en salud y a la conservación de la calidad del servicio. (Decreto 780 de 2016, Resolución 1403 del 2007 modificada por las resoluciones 4026 y 2955 del mismo año, Resolución 3100 del 2019, Resolución 4816 de 2008 y Resolución 2765 del 30 de Diciembre del 2025 del Ministerio de Salud y la Protección Social), por lo tanto, es necesario gestionar y entregar de manera oportuna los dispositivos médicos que son solicitados ya que son de uso permanente y con ello mantener la continuidad en los tratamientos médicos instaurados por el grupo de profesionales de la salud que se desempeñan en la Entidad.

En el marco del principio de Planeación, en virtud del cual el Hospital, debe efectuar el análisis legal, comercial, financiero, técnico, organizacional y de riesgo del objeto a contratar, se procede con el presente estudio.

1.1 EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO

Se requiere que las personas naturales, jurídicas, consorcio, uniones temporales que oferten en sus propuestas garanticen durante el contrato de suministro de lo aquí considerado, consistente en la entrega en apoyo tecnológico al Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E. los siguientes equipos:

ÍTEM	EQUIPO - INSTRUMENTAL	CANT.
1	BANDEJAS DE INSTRUMENTAL ENDOSCÓPICO PARA CIRUGÍA MÍNIMAMENTE INVASIVA	1
2	EQUIPO DE VIDEO LAPAROSCOPIA CON CÁMARA ALTA DEFINICIÓN HD	1
3	FIBRA OPTICA DE 4.8 mm	2

En concordancia con la necesidad y frecuencia de uso, el Hospital solicitara la entrega de equipos biomédicos adicionales.

PARAGRAFO: El contratista debe presentar, en su propuesta, una declaración oficial del valor unitario (en pesos colombianos) y total en cada bien de los equipos entregados en apoyo tecnológico, información necesaria para el registro de inventario a nivel institucional. La declaración deberá coincidir con las cantidades correspondientes a los equipos dado en apoyo tecnológico y la documentación comercial correspondiente.



Dirección: Carrera 6 # 10N – 142 Popayán – Cauca



Email: subgerencia@hospitalsan jose.gov.co



Líneas de atención: 6028234508 EXT. 104



Oficina de atención al usuario: 6028234508 EXT. 202

www.hospitalsan jose.gov.co



SC - 2002530



 HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.	OPL-PD04-FO24
		Versión: 06
		Fecha: Febrero 2026
		Página: 4 de 58

2. ANALISIS DEL SECTOR:

El Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E. pretende realizar la contratación de DISPOSITIVOS MEDICOS MALLAS, SUTURAS, GRAPADORAS Y PINZAS, asunto al cual se le realizará un análisis desde el punto de vista legal y comercial, dejando en claro que no se hará estudio desde los aspectos financieros y organizacionales, en razón a que no se entregarán recursos anticipadamente al contratista (anticipo – pago anticipado) y los servicios prestados se cancelarán previa constancia de recibo a satisfacción del supervisor del contrato.

2.1 Análisis desde lo legal:

El suministro de DISPOSITIVOS MEDICOS MALLAS, SUTURAS, GRAPADORAS Y PINZAS para proveer la necesidad de los pacientes es una actividad mercantil, al respecto dispone el artículo 20 del Código de Comercio:

“Son mercantiles para todos los efectos legales:

1) La adquisición de bienes a título oneroso con destino a enajenarlos en igual forma, y la enajenación de los mismos;

...

Por su parte el artículo 10 del mismo estatuto señala en relación con la calidad de comerciante:

“Son comerciantes las personas que profesionalmente se ocupan en alguna de las actividades que la ley considera mercantiles.

La calidad de comerciante se adquiere, aunque la actividad mercantil se ejerza por medio de apoderado, intermediario o interpuesta persona.”.

El artículo 19 señala en relación con las obligaciones de los comerciantes:

“Es obligación de todo comerciante:

- 1) Matricularse en el registro mercantil;
- 2) Inscribir en el registro mercantil todos los actos, libros y documentos respecto de los cuales la ley exija esa formalidad;
- 3) Llevar contabilidad regular de sus negocios conforme a las prescripciones legales;
- 4) Conservar, con arreglo a la ley, la correspondencia y demás documentos relacionados con sus negocios o actividades;
- 5) Denunciar ante el juez competente la cesación en el pago corriente de sus obligaciones mercantiles, y
- 6) Abstenerse de ejecutar actos de competencia desleal”.

2.2.1 Autorizaciones, permisos y licencias requeridos para ejecutar el objeto contractual:



De conformidad con el análisis legal, los posibles oferentes deberán ostentar la calidad de comerciantes, debidamente inscritos en la Cámara de Comercio respectiva y haber renovado su registro mercantil el último año exigible a la fecha de presentación de la propuesta.

2.2 Análisis desde lo comercial:

La actividad económica está dividida en sectores económicos, en donde cada sector refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones, su división se realiza de acuerdo a los procesos que ocurren al interior de cada uno de ellos.

En el presente asunto se pretende realizar la celebración de un contrato para el suministro de dispositivos médicos mallas, suturas, grapadoras y pinzas requeridos por el servicio farmacéutico, que permita garantizar la atención oportuna de los usuarios del hospital universitario san José de Popayán empresa social del estado. Dicha actividad se ubica en el sector secundario de la economía, el cual se define así: *“La industria o sector secundario abarca las actividades relacionadas con la transformación de las materias primas en productos manufacturados, ya sea por ser consumidos directamente o para usarlos como materias primas en otra industria.”*

DEMANDA

Para efectos de analizar el sector desde el punto de vista de la demanda se tomará la información de los procesos de contratación de suministro de Dispositivos Médicos adelantados en el año 2025 que tengan objeto similar al presente contrato, muestreo tomado del SECOP de la siguiente forma:

Tabla Nro. 1 Muestreo SECOP.

PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
S-019-2025	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA	SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS, QUIRÚRGICOS Y SUTURA	\$ 500.000.000
HSLV-CD-169-20	HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA	SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS (SUTURAS, MALLAS, GRAPADORAS, ENTRE OTROS) PARA ÁREAS ASISTENCIALES DEL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.	\$ 600.000.000
0061-CD-2025	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE SUTURAS MANUALES Y HEMOSTÁTICOS, PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO ESE	699.945.079
CTO-564-2025	ESE HOSPITAL SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA	SUMINISTRO DE INSUMOS, DISPOSITIVOS MEDICOQUIRURGICOS Y SUTURAS A LA E.S.E HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA	\$ 650.000.000



Dirección: Carrera 6 # 10N – 142 Popayán – Cauca



Email: subgerencia@hospitalsanjose.gov.co



Líneas de atención: 6028234508 EXT. 104



Oficina de atención al usuario: 6028234508 EXT. 202

www.hospitalsanjose.gov.co



SC - 2002530



SUM 032-2025	HOSPITAL REGIONAL DUITAMA	SUMINISTRO DE SUTURAS MANUALES, GRAPADORAS MECÁNICAS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS	\$ 2.093.585.889
17-2025	E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE VÉLEZ	SUMINISTRO DE SUTURAS Y DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE VÉLEZ - SANTANDER	\$ 761.000.000

Fuente: Colombia Compra Eficiente SECOP

Demostrando con la tabla anterior, que la demanda del proceso en mención ha venido presentándose en diferentes entidades prestadoras del servicio de salud alrededor del país.

OFERTA

En el caso concreto de los procesos adelantados en el Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E, se encuentra que los proveedores que han contratado y que sostienen coherencia en su actividad comercial con el objeto de este proceso son los siguientes:

- SPECIAL PRODUCTS SURGERY
- COBO MEDICAL S.A.S.

Por su parte a nivel nacional, existen un número significativo de posibles oferentes que contemplan el suministro de lo requerido en este proceso. Algunos de los cuales son enlistados a continuación:

- FUERTES MEJIA MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS S.A.S.
- DISTRIBUCIONES HOSPITALARIAS JANER
- B BRAUN
- MEDTRONIC
- PUNTO MEDICO DISTRIBUCIONES
- JOHNSON & JOHNSON
- CASA ODONTOLOGICA

A partir de lo anterior y en atención a la demanda específica del Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E, referida al Suministro de dispositivos médicos mallas, suturas, grapadoras y pinzas requeridos por el Servicio farmacéutico, la entidad considera que existe una pluralidad de oferentes, permitiéndose la participación de personas naturales, personas jurídicas, consorcios o uniones temporales que tengan dentro de su objeto las actividades que correspondan al objeto a contratar.

3. ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA EN EL CLASIFICADOR DEL BIEN O SERVICIO UNSPSC

La acreditación de la experiencia se verificará sobre la información que obra en el registro único de proponentes en el cual se deben evidenciar como mínimo dos (02) Contratos, que sumados sean superiores al 50% del presupuesto oficial, celebrados por el Proponente y registrados en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC.



CODIGOS UNSPSC.			
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CODIGO
42	4231	423120	42312000
42	4231	423122	42312200
42	4229	422955	42295500

Quando se presente propuesta en consorcio o unión temporal, la experiencia del proponente será la sumatoria de las experiencias válidas de cada uno de sus integrantes, de conformidad con su porcentaje de participación en la respectiva figura asociativa.”

NOTA: Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 (Adicionado por el Art. 2 del Decreto 1279 de 2021) y 2.2.1.2.4.2.18 (Adicionado por el Art. 3 del Decreto 1860 de 2021) del Decreto 1082 de 2015, vigentes a partir del 24 de marzo de 2022, la Entidad incluye para el presente proceso de selección la siguiente condición habilitante diferencial para los emprendimientos y empresas de mujeres y MIPYMES lo siguiente:

El número de contratos para la acreditación de experiencia general habilitante será de HASTA TRES (3) CONTRATOS ejecutados y terminados. Las demás disposiciones y/o requisitos precisados en la experiencia y demás requisitos habilitantes, que no hayan sido diferenciados, se mantendrán sin diferenciación.

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

SUMINISTRAR DISPOSITIVOS MEDICOS Y MALLAS, SUTURAS, GRAPADORAS Y PINZAS REQUERIDOS POR EL SERVICIO FARMACÉUTICO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.

4.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS

ITEM	DISPOSITIVO MEDICO
1	Acero monofilamento 2 gs-13 2 hebras 45
2	Acero monofilamento 5 4x18 c20/hos-1
3	Acero monofilamento 5 4x4
4	Acero monofilamento 5 hos-14 5 hebras 4
5	Cinta umbilical 2x40cm
6	Dispositivo absorbible de fijación para mallas 5 mm de un solo uso con 15 tachuelas
7	Dispositivo absorbible de fijación para mallas 5 mm de un solo uso con 30 tachuelas
8	Dispositivo Absorbible para cierre de heridas 180 0 GS-21 30 CM
9	Dispositivo Absorbible para cierre de heridas 180 0 GS-21 60 CM



Dirección: Carrera 6 # 10N – 142 Popayán – Cauca



Email: subgerencia@hospitalsan jose.gov.co



Líneas de atención: 6028234508 EXT. 104



Oficina de atención al usuario: 6028234508 EXT. 202

www.hospitalsan jose.gov.co



SC - 2002530





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO
SAN JOSÉ**
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
POPAYÁN

SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

OPL-PD04-FO24

Versión: 06

Fecha: Febrero 2026

Página: 8 de 58

10	Dispositivo Absorbible para cierre de heridas 180 2/0 GS-21 15CM
11	Dispositivo Absorbible para cierre de heridas 180 2/0 V-20 30 CM
12	Dispositivo Absorbible para cierre de heridas 180 3/0 CV-23 15 CM
13	Dispositivo Absorbible para cierre de heridas 180 3/0 CV-23 30 CM
14	Dispositivo Absorbible para cierre de heridas 180 3/0 P-12 45 CM
15	Dispositivo Absorbible para cierre de heridas 180 3/0 P-12 60 CM
16	Dispositivo Absorbible para cierre de heridas 180 3/0 V-20 15 CM
17	Dispositivo Absorbible para cierre de heridas 180 3/0 V-20 30 CM
18	Dispositivo Absorbible para cierre de heridas 180 3/0 V-20 45 CM
19	Dispositivo Absorbible para cierre de heridas 180 4/0 V-20 15 CM
20	Dispositivo Absorbible para cierre de heridas 3 30CM
21	Dispositivo Absorbible para cierre de heridas 90 2/0 GS-21 15 CM
22	Dispositivo Absorbible para cierre de heridas 90 2/0 GS-21 30CM
23	Dispositivo Absorbible para cierre de heridas 90 3/0 CV-23 15 CM
24	Dispositivo Absorbible para cierre de heridas 90 3/0 P-12 30 CM
25	Dispositivo Absorbible para cierre de heridas 90 3/0 P-12 45 CM
26	Dispositivo Absorbible para cierre de heridas 90 3/0 P-14 45 CM
27	Dispositivo Absorbible para cierre de heridas 90 3/0 V-20 30 CM
28	Dispositivo Absorbible para cierre de heridas 90 4/0 V-20 15CM
29	Dispositivo Absorbible para cierre de heridas 0, 36mm ½ Círculo 45cm
30	Dispositivo Absorbible para cierre de heridas 1 24CM 36MM TP 1/2
31	Dispositivo Absorbible para cierre de heridas 1 CT-1 45CM
32	Dispositivo Absorbible para cierre de heridas 14cmx14cm CT-3
33	Dispositivo Absorbible para cierre de heridas 180 0 GS-21 15 CM
34	Dispositivo Absorbible para cierre de heridas 180 4/0 P-14 45 CM
35	Dispositivo Absorbible para cierre de heridas 2 0 SH 1/2 22MM 30CM
36	Dispositivo Absorbible para cierre de heridas 0 TP(1/2)22MM 14CM
37	Dispositivo Absorbible para cierre de heridas 2 0 TP(1/2)26MM 14CM
38	Dispositivo Absorbible para cierre de heridas 2 0PDS CT 1 R.S 30CM
39	Dispositivo Absorbible para cierre de heridas 2-0, 36mm ½ Círculo 30cm
40	Dispositivo Absorbible para cierre de heridas 3 0 SH(1/2)26MM 23CM
41	Dispositivo Absorbible para cierre de heridas 4-0PLUS(PS-2)
42	Dispositivo Absorbible para cierre de heridas MONOCRYL PLUS
43	Dispositivo Absorbible para cierre de heridas PDO 1RV 1/2 36MM 30CM
44	Dispositivo Absorbible para cierre de heridas PDO I(14X14CM)CT 1
45	Dispositivo Absorbible para cierre de heridas PDO MH 2-0 FS
46	Dispositivo Absorbible para cierre de heridas PDS 05/A CT1
47	Dispositivo Absorbible para cierre de heridas PDS 18IN 3-0 S/A SH
48	Dispositivo Absorbible para cierre de heridas SPIRA 2-0 PLUS



Dirección: Carrera 6 # 10N – 142 Popayán – Cauca



Email: subgerencia@hospitalsan jose.gov.co



Líneas de atención: 6028234508 EXT. 104



Oficina de atención al usuario: 6028234508 EXT. 202

www.hospitalsan jose.gov.co



SC - 2002530





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO
SAN JOSÉ**
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
POPAYÁN

SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

OPL-PD04-FO24

Versión: 06

Fecha: Febrero 2026

Página: 9 de 58

49	Dispositivo Absorbible para cierre de heridas SPIRA PDS2/OSH Long. 15cm
50	Dispositivo Absorbible para cierre de heridas SPIRAL PDS2/OSH Long 30cm
51	Dispositivo Absorbible para cierre de heridas SPIRAL PDS3/OSH
52	Dispositivo Absorbible para cierre de heridas SPUN PGA SP-2 3/8 19MM 70CM
53	Dispositivo Absorbible para cierre de heridas SYM PDS1 CT1
54	Dispositivo Absorbible para cierre de heridas SYMMET PLUS 1 48MM 45CM
55	Dispositivo Absorbible para cierre de heridas MONOCR 3 0 (PS-1)70cm
56	Dispositivo Absorbible para cierre de heridas PDS 2-0 CT1
57	Dispositivo Absorbible para cierre de heridas PDS PLUS 45cm
58	Dispositivo No Absorbible para cierre de heridas PBT 0 BLU 45CM GS21
59	Dispositivo No Absorbible para cierre de heridas PBT 1 BLU 45CM GS21
60	Dispositivo No Absorbible para cierre de heridas PBT 3-0 BLU 23CM V20
61	Dispositivo Orvil 21
62	Dispositivo Orvil 25
63	Dren de silicona redondo acanalado Completo con Trocar 19 Fr
64	Dren Plano de Silicona sin trocar 10 mm x 20 cm perforado completo
65	Grapadora Circular EEA28 TRI-STAPLE NEGRA
66	Grapadora Circular EEA28 TRI-STAPLE PURPURA
67	Grapadora Circular EEA31 TRI-STAPLE NEGRA
68	Grapadora Circular EEA31 TRI-STAPLE PURPURA
69	Grapadora HEM para Hemorroidopexia 33mmx3,5
70	Grapadora HEM para Hemorroidopexia 33mmx4,8
71	Grapadora lineal cortante 80 mm medio / grueso (incluye una recarga)
72	Grapadora quirúrgica circular 21x3.5mm
73	Grapadora quirúrgica circular 25x3.5mm
74	Grapadora quirúrgica circular 28x4.8mm
75	Grapadora quirúrgica circular EEA28XL TRI-STAPLE NEGRA
76	Grapadora quirúrgica circular EEA31XL TRI-STAPLE NEGRA
77	Grapadora quirúrgica circular EEA31XL TRI-STAPLE PURPURA
78	Grapadora quirúrgica lineal cortante para cirugía laparoscopia 12mm
79	Hemostático quirúrgico óseo 2,5g
80	Hilo de marcapasos 0 DA T-5/ CS-1 60 CM
81	Hilo de marcapasos 0 V-20 D/A
82	Hilo de marcapasos 2/0 2X RTR60 / 2X MC25 BREAKAWAY
83	Hilo de marcapasos 3/0 CV-23/SC-6 BREAKAWAY
84	Hilo de marcapasos FLEXON 2/0 V-20/ SC-6 BREAKAWAY
85	Implante biológico 10X15CM 1.5mm
86	Implante biológico 15X20CM 1.5mm



Dirección: Carrera 6 # 10N – 142 Popayán – Cauca



Email: subgerencia@hospitalsanjose.gov.co



Líneas de atención: 6028234508 EXT. 104



Oficina de atención al usuario: 6028234508 EXT. 202

www.hospitalsanjose.gov.co



SC - 2002530





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO
SAN JOSÉ**
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
POPAYÁN

SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

OPL-PD04-FO24

Versión: 06

Fecha: Febrero 2026

Página: 10 de 58

87	Implante biológico 20X30CM 1.5mm
88	Implante biológico 20X40CM 1.5mm
89	Jareteador 45MM
90	Jareteador 65MM
91	kit trocar de 5mm (dos camisas)
92	Kit Valvular Sutura sintética no absorbible 2/0 8 x 75Cms Y31 Pledget 3x3mm
93	Kit Valvular Sutura sintética no absorbible 2/0 8 x 75Cms Y5 Pledget 3x3mm
94	mallá anatómica de polipropileno monofilamento no absorbible LAPARO DER 15X10CM L
95	mallá anatómica de polipropileno monofilamento no absorbible LAPARO DER 16X12CM XL
96	mallá anatómica de polipropileno monofilamento no absorbible LAPARO IZQ 15X10CM L
97	mallá anatómica de polipropileno monofilamento no absorbible LAPARO IZQ 16X12CM XL
98	mallá autoadhesiva LAPAROSCOPIA DERECHA 15X10CM
99	mallá autoadhesiva LAPAROSCOPIA IZQUIERDA 15X10CM
100	mallá autoadhesiva LAPAROSCOPIA RECTANGULAR 10X15CM
101	Malla compuesta de poliéster monofilamento tridimensional 42X32
102	Malla compuesta de poliéster monofilamento tridimensional 17X10
103	Malla compuesta de poliéster monofilamento tridimensional 20X15
104	Malla compuesta de poliéster monofilamento tridimensional 20 x 30 cm
105	Malla compuesta de poliéster monofilamento tridimensional 25 x 20 cm
106	Malla compuesta de poliéster monofilamento tridimensional 37 x 28 cm
107	Malla compuesta de poliéster monofilamento tridimensional, 15 x 10 cm
108	Malla de monofilamento de poliéster por una cara y una película de colágeno hidrofílico HIATAL 8.5X8CM
109	Malla de Polipropileno Macroporosa 15X15CM
110	Malla de Polipropileno Macroporosa 30X30CM
111	Malla de Polipropileno Macroporosa 45X30CM
112	Malla de Polipropileno Macroporosa 6X11CM
113	Monofilamento sintético absorbible 3/0 P-14 75CM
114	Monofilamento sintético absorbible 4-0 3/8 círculo cortante 19mm 75cm
115	Monofilamento sintético absorbible 3-0 3/8 círculo cortante 19mm 75cm
116	Monofilamento sintético absorbible 5-0 3/8 círculo cortante 13mm 45cm
117	Monofilamento sintético absorbible 5/0 P-12 45CM
118	Multifilamento absorbible de origen natural 0 75CM MCR35
119	Multifilamento absorbible de origen natural 0 GS-21 90 CM
120	Multifilamento absorbible de origen natural 1 75CM MCR35
121	Multifilamento absorbible de origen natural 1 GS-21 75 CM
122	Multifilamento absorbible de origen natural 2 GS-24 75 CM



Dirección: Carrera 6 # 10N – 142 Popayán – Cauca



Email: subgerencia@hospitalsanjose.gov.co



Líneas de atención: 6028234508 EXT. 104



Oficina de atención al usuario: 6028234508 EXT. 202

www.hospitalsanjose.gov.co



SC - 2002530





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO
SAN JOSÉ**
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
POPAYÁN

SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

OPL-PD04-FO24

Versión: 06

Fecha: Febrero 2026

Página: 11 de 58

123	Multifilamento absorbible de origen natural 2 GS-25 75 CM
124	Multifilamento absorbible de origen natural 2/0 75CM MC25
125	Multifilamento absorbible de origen natural 2/0 75CM MCR35
126	Multifilamento absorbible de origen natural 2/0 GS-21 75 CM
127	Multifilamento absorbible de origen natural 3/0 GS-21 75 CM
128	Multifilamento absorbible de origen natural 3/0 MC25 75 CM
129	Multifilamento absorbible de origen natural 4/0 75CM MC15
130	Multifilamento absorbible de origen natural 4/0 V-20 75 CM
131	Multifilamento absorbible de origen natural 0, aguja 1/2 circulo redonda de 26 mm 75cm
132	multifilamento absorbible de origen natural 0, aguja 1/2 circulo redonda de 65 mm 75cm
133	multifilamento absorbible de origen natural 1, aguja 1/2 circulo redonda de 37 mm 90cm
134	multifilamento absorbible de origen natural 2-0, aguja 1/2 circulo redonda de 26 mm 70cm -75cm
135	multifilamento absorbible de origen natural 2-0, aguja 1/2 circulo redonda de 37 mm 90cm
136	multifilamento absorbible de origen natural 3-0, aguja 1/2 circulo redonda de 17 mm 70cm - 75cm
137	multifilamento absorbible de origen natural 3-0, aguja 1/2 circulo redonda de 26mm 70cm-75cm
138	multifilamento absorbible de origen natural 4-0, aguja 1/2 circulo redonda de 17mm 70cm-75cm
139	Multifilamento absorbible de origen natural 5 0(RB1)70CM
140	multifilamento absorbible de origen natural 5-0, aguja 1/2 circulo redonda de 17mm 70cm-75cm
141	Nylon Trenzado 4-0 Aguja 22, ½ CIRCULO DE 13mm
142	Pinza de tecnología ultrasónica mandíbula curva, selladora de vasos hasta 5mm de diámetro hasta 13cm de longitud
143	Pinza de tecnología ultrasónica mandíbula curva, selladora de vasos hasta 5mm de diámetro hasta 26cm de longitud
144	Pinza de tecnología ultrasónica mandíbula curva, selladora de vasos hasta 7mm de diámetro hasta 39cm de longitud
145	Pinza para cirugía abierta curva para vasos de 7mm longitud de sello 16.5 mm -vástago 19 cm
146	Pinza para cirugía abierta de vasos hasta 5mm de diámetro, longitud hasta 18cm
147	Pinza para cirugía laparoscopia curva para vasos de 7mm diámetro 5 mm y longitud 23 cm
148	Pinza para cirugía laparoscopia curva para vasos de 7mm diámetro 5 mm y longitud 37 cm
149	Pinza para cirugía laparoscopia recta para vasos de 7mm diámetro
150	Pinza para cirugía laparoscopia recta para vasos de 7mm diámetro 5 mm y longitud 37 cm
151	Pinza para cirugía laparoscópica curva para vasos torácicos de 7mm y 30 mm de longitud
152	Poliglactina 910 3-0 VIO 70CM MC22
153	Poliglactina INC 3-0 45 CM CT24
154	Poliglactina VIOL 0 90CM MCR37
155	Poliglactina VIOL 1 90CM MCR37
156	Poliglactina VIOL 2-0 90CM MCR37
157	Poliglactina VIOL 3-0 70CM MCR26
158	Poliglactina VIOL 3-0 70CM MC26



Dirección: Carrera 6 # 10N – 142 Popayán – Cauca



Email: subgerencia@hospitalsanjose.gov.co



Líneas de atención: 6028234508 EXT. 104

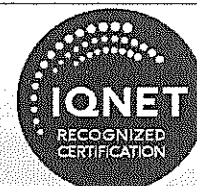


Oficina de atención al usuario: 6028234508 EXT. 202

www.hospitalsanjose.gov.co



SC - 2002530





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO
SAN JOSÉ**
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
POPAYÁN

SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

OPL-PD04-FO24

Versión: 06

Fecha: Febrero 2026

Página: 12 de 58

159	Poliglactina VIOL 2-0 70CM MCR26
160	Protector de herida para tamaño de incisión extra pequeño de 2 a 4cm talla XS
161	protector de herida para tamaño de incisión medio de 5 a 9 cm talla M
162	Protector de herida para tamaño de incisión pequeño de 2.5 a 6cm talla s
163	Recarga de grapadora lineal cortante 80 mm medio / grueso
164	Recarga Lineal Cortante con tres alturas de grapa escalonada 30mm Tri-Staple Arena Curved Tip
165	Recarga Lineal Cortante con tres alturas de grapa escalonada 45 AMT ARTICULAT
166	Recarga Lineal Cortante con tres alturas de grapa escalonada 45 AXT ARTICULAT
167	Recarga Lineal Cortante con tres alturas de grapa escalonada 45mm Arena
168	Recarga Lineal Cortante con tres alturas de grapa escalonada 45mm Negra
169	Recarga Lineal Cortante con tres alturas de grapa escalonada 45mm Purpura
170	Recarga Lineal Cortante con tres alturas de grapa escalonada 45mm Tri-Staple Arena Curved Tip
171	Recarga Lineal Cortante con tres alturas de grapa escalonada 60 AMT ARTICULAT
172	Recarga Lineal Cortante con tres alturas de grapa escalonada 60 AXT ARTICULAT
173	Recarga Lineal Cortante con tres alturas de grapa escalonada 60mm Arena
174	Recarga Lineal Cortante con tres alturas de grapa escalonada 60mm Negra
175	Recarga Lineal Cortante con tres alturas de grapa escalonada 60mm Purpura
176	Recarga Lineal Cortante con tres alturas de grapa escalonada 60mm Tri-Staple Arena Curved Tip
177	Recarga Lineal Cortante con tres alturas de grapa escalonada 60mm Tri-Staple Púrpura Curved Tip
178	Recarga Lineal Cortante con tres alturas de grapa escalonada 80mm Tri-Staple negra
179	Recarga Lineal Cortante con tres alturas de grapa escalonada GIA SMALL DIAM 30 BLANCA
180	Recarga Lineal Cortante con tres alturas de grapa escalonada RADIAL RELOAD
181	Recarga Lineal Cortante con tres alturas de grapa escalonada SMALL DIAM 30 ARENA
182	Reservorios de silicona 100cc
183	Reservorios de silicona 400cc
184	Sistema de ligadura de metal Grande LT400
185	Sistema de ligadura de metal Mediano-grande LT300
186	Sistema de ligadura de metal Pequeño-ancho LT100
187	Kit Sling para incontinencia urinaria
188	Sutura Absorbible Trenzada 1, Aguja 37mm, ½ Círculo
189	Sutura Absorbible Trenzada 2/0, 75cm ½ Círculo 26mm
190	Sutura Absorbible Trenzada 3/0, 75cm ¾ Círculo 26mm
191	Sutura Absorbible Trenzada 4/0, 75cm ¾ Círculo 17mm
192	Sutura Absorbible Trenzada 5/0, 45cm 3/8 Círculo 13mm
193	Sutura Absorbible Trenzada 5/0, 75cm ¾ Círculo 17mm



Dirección: Carrera 6 # 10N – 142 Popayán – Cauca



Email: subgerencia@hospitalsan jose.gov.co



Líneas de atención: 6028234508 EXT. 104



Oficina de atención al usuario: 6028234508 EXT. 202

www.hospitalsan jose.gov.co



SC - 2002530





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO
SAN JOSÉ**
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
POPAYÁN

SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

OPL-PD04-FO24

Versión: 06

Fecha: Febrero 2026

Página: 13 de 58

194	Sutura Absorbible Trenzada 6/0, 45cm 3/8 Círculo 11mm
195	Sutura Absorbible Trenzada 0 GS-21 75 CM
196	Sutura Absorbible Trenzada 0 GS-21 90 CM
197	Sutura Absorbible Trenzada 0 GU-46 75 CM
198	Sutura Absorbible Trenzada 0 V-20 75 CM
199	Sutura Absorbible Trenzada 1 GS-21 90 CM
200	Sutura Absorbible Trenzada 1 GS22 75Cms
201	Sutura Absorbible Trenzada 2/0 GS-21 75 CM
202	Sutura Absorbible Trenzada 2/0 GS-21 90 CM
203	Sutura Absorbible Trenzada 2/0 GS22 75Cms
204	Sutura Absorbible Trenzada 2/0 GU-46 75 CM
205	Sutura Absorbible Trenzada 2-0 GS-22 75 CM
206	Sutura Absorbible Trenzada 3/0 C-14 75 CM
207	Sutura Absorbible Trenzada 3/0 CV-25 75 CM
208	Sutura Absorbible Trenzada 4/0 C- 13 75 CM
209	Sutura Absorbible Trenzada 4/0 P-13 45 CM
210	Sutura Absorbible Trenzada 4/0 V-20 75 CM
211	Sutura Absorbible Trenzada 6/0 CV-23 75 CM
212	Sutura absorbible monofilamento de mediana absorción 0 GS-21 90 CM VIOLET
213	Sutura absorbible monofilamento de mediana absorción 0 GU-46 30
214	Sutura absorbible monofilamento de mediana absorción 1 GS-21 90 CM VIOLET
215	Sutura absorbible monofilamento de mediana absorción 2/0 GS-21 90 CM VIOLET
216	Sutura absorbible monofilamento de mediana absorción 2/0 V-20 70 CM
217	Sutura absorbible monofilamento de mediana absorción 3/0 C-13 70 CM UNDYED
218	Sutura absorbible monofilamento de mediana absorción 3/0 GS-21 75 CM VIOLET
219	Sutura absorbible monofilamento de mediana absorción 3/0 P-12 70 CM
220	Sutura absorbible monofilamento de mediana absorción 3/0, aguja 1/2 círculo 26mm 70cm
221	Sutura absorbible monofilamento de mediana absorción 3/0, aguja 3/8 círculo cortante 24mm 75cm
222	Sutura absorbible monofilamento de mediana absorción 4/0 C-13 70 CM
223	Sutura absorbible monofilamento de mediana absorción 4/0, aguja 3/8 círculo 19mm 45cm
224	Sutura absorbible monofilamento de mediana absorción 5/0 P-1 45 CM
225	Sutura absorbible monofilamento de mediana absorción 5/0 P-12 45 CM
226	Sutura absorbible monofilamento de mediana absorción 5/0 P-13 45 CM
227	Sutura absorbible monofilamento de mediana absorción 1 30 UNDYED GS-21



Dirección: Carrera 6 # 10N – 142 Popayán – Cauca



Email: subgerencia@hospitalsanjose.gov.co



Líneas de atención: 6028234508 EXT. 104



Oficina de atención al usuario: 6028234508 EXT. 202

www.hospitalsanjose.gov.co



SC - 2002530





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO
SAN JOSÉ**
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
POPAYÁN

SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

OPL-PD04-FO24

Versión: 06

Fecha: Febrero 2026

Página: 14 de 58

228	Sutura absorbible Sintética Monofilamento de Polidioxanona 1 medio círculo 36cm X 90 cm
229	Sutura De Acero Inoxidable 5, 55mm
230	Sutura de seda no absorbible trenzada revestida de cera o silicona 2/0 DS25 45CM
231	Sutura de seda no absorbible trenzada revestida de cera o silicona 0 30 BLACK C-16
232	Sutura de seda no absorbible trenzada revestida de cera o silicona 0 GS-21 75 CM
233	Sutura de seda no absorbible trenzada revestida de cera o silicona 0 PRECUT 10 HEBRAS
234	Sutura de seda no absorbible trenzada revestida de cera o silicona 0, 1/2 círculo 26mm 75cm
235	Sutura de seda no absorbible trenzada revestida de cera o silicona 1 GS-21 75 CM
236	Sutura de seda no absorbible trenzada revestida de cera o silicona 1, 1/2 círculo 26mm 75cm
237	Sutura de seda no absorbible trenzada revestida de cera o silicona 1, 10 Hebras 75cm
238	Sutura de seda no absorbible trenzada revestida de cera o silicona 2/0 18 BLACK C-15
239	Sutura de seda no absorbible trenzada revestida de cera o silicona 2/0 C- 14 45 CM
240	Sutura de seda no absorbible trenzada revestida de cera o silicona 2-0, 1/2 círculo 26mm 75cm
241	Sutura de seda no absorbible trenzada revestida de cera o silicona 2-0, 10 Hebras 75cm
242	Sutura de seda no absorbible trenzada revestida de cera o silicona 2-0, aguja cortante recta 60mm x 75cm
243	Sutura de seda no absorbible trenzada revestida de cera o silicona 3/0 C-14 DS25 45CM
244	Sutura de seda no absorbible trenzada revestida de cera o silicona 3/0 SC- 2 75 CM
245	Sutura de seda no absorbible trenzada revestida de cera o silicona 3-0, 1/2 círculo 26mm 45cm
246	Sutura de seda no absorbible trenzada revestida de cera o silicona 3-0, 10 Hebras 75cm
247	Sutura de seda no absorbible trenzada revestida de cera o silicona 4/0 30 BLACK CV-23 75CM
248	Sutura de seda no absorbible trenzada revestida de cera o silicona 4/0 C- 13 45 CM
249	Sutura de seda no absorbible trenzada revestida de cera o silicona 4/0 DS-20 45 CM
250	Sutura de seda no absorbible trenzada revestida de cera o silicona 4/0 PRECUT 10 HEBRAS
251	Sutura de seda no absorbible trenzada revestida de cera o silicona 4-0, 1/2 círculo 26mm 75cm
252	Sutura de seda no absorbible trenzada revestida de cera o silicona 5/0 C- 1 45 CM
253	Sutura multifilamento corta absorción 0 V-20 75 CM
254	Sutura multifilamento corta absorción 2/0 GS-21 75 CM
255	Sutura multifilamento corta absorción 2/0 V-20 75 CM
256	Sutura multifilamento corta absorción 3/0 CV-23 75 CM
257	Sutura multifilamento corta absorción 3/0 P-12
258	Sutura multifilamento corta absorción 4/0 CV-23 75 CM
259	Sutura multifilamento corta absorción 4/0 P-12
260	Sutura multifilamento corta absorción 5/0 P-13
261	Sutura multifilamento corta absorción 6/0 P-10
262	Sutura multifilamento corta absorción 0 GS-21 75 CM



Dirección: Carrera 6 # 10N – 142 Popayán – Cauca



Email: subgerencia@hospitalsan jose.gov.co



Líneas de atención: 6028234508 EXT. 104



Oficina de atención al usuario: 6028234508 EXT. 202

www.hospitalsan jose.gov.co



SC - 2002530





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO
SAN JOSÉ**
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
POPAYÁN

SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

OPL-PD04-FO24

Versión: 06

Fecha: Febrero 2026

Página: 15 de 58

263	Sutura multifilamento corta absorción 3/0 V-20 75 CM
264	Sutura multifilamento corta absorción 4/0 V-20 75 CM
265	sutura quirúrgica monofilamento compuesta de fibra de poliéster 2-0 BLU 90CM V20DA
266	sutura quirúrgica monofilamento compuesta de fibra de poliéster 4-0BLU 90CM CV15DA
267	sutura quirúrgica monofilamento compuesta de fibra de poliéster 5-0BLU 60CM CV11DA
268	sutura quirúrgica monofilamento compuesta de fibra de poliéster 5-0BLU 75CM 3/8 Cir. CV11DA
269	sutura quirúrgica monofilamento compuesta de fibra de poliéster 5-0BLU 75CM ½ Cir CV22DA
270	sutura quirúrgica monofilamento compuesta de fibra de poliéster 5-0BLU 90CM CV23DA
271	sutura quirúrgica monofilamento compuesta de fibra de poliéster 7-0 BLU 60CM CV1DA
272	sutura quirúrgica monofilamento compuesta de fibra de poliéster 7-0 BLU 75CM CV1DA
273	Sutura quirúrgica absorbible sintética 4/0 mc17 70cm
274	Sutura quirúrgica absorbible sintética 5/0 mc17 70cm
275	Sutura sintética absorbible de larga duración 0 GS-21 90 CM
276	Sutura sintética absorbible de larga duración 1 GS-21 90CM
277	Sutura sintética absorbible de larga duración 1 GS-26 150 CM
278	Sutura sintética absorbible de larga duración 2/0 GREEN GU-46 75CM
279	Sutura sintética absorbible de larga duración 2/0 MCR26 70CM
280	Sutura sintética absorbible de larga duración 2/0 MCR36 70CM
281	Sutura sintética absorbible de larga duración 3/0 C-14 75 CM
282	Sutura sintética absorbible de larga duración 3/0 DA V-20 90 CM
283	Sutura sintética absorbible de larga duración 3/0 MC25 70CM
284	Sutura sintética absorbible de larga duración 4/0 DA CV-15 75 CM
285	Sutura sintética absorbible de larga duración 4/0 MC25 70CM
286	Sutura sintética absorbible de larga duración 4/0 P- 12 45 CM
287	Sutura sintética absorbible de larga duración 4/0 T-5 67 CM
288	Sutura sintética absorbible de larga duración 5/0 P- 13 45 CM
289	Sutura sintética absorbible de larga duración 5/0 P-10 45 CM
290	Sutura sintética absorbible de larga duración 6/0 DA CV-1 60 CM
291	Sutura sintética absorbible de larga duración 6/0 P-10 45 CM
292	Sutura sintética absorbible de larga duración 7/0 DA CV-1 45 CM
293	Sutura sintética absorbible de larga duración 7/0 DA CV-1 75 CM
294	Sutura sintética absorbible de larga duración 0 MCR36 70CM
295	Sutura sintética absorbible de larga duración 1 MCR40 90CM
296	Sutura sintética absorbible de larga duración 1, aguja 1/2 círculo 17mm x 120 cm
297	Sutura sintética absorbible de larga duración 2-0 doble aguja, 1/2 círculo 37mm x 75 cm
298	Sutura sintética absorbible de larga duración 2-0, aguja 1/2 círculo 26mm x 70 cm



Dirección: Carrera 6 # 10N – 142 Popayán – Cauca



Email: subgerencia@hospitalsan jose.gov.co



Líneas de atención: 6028234508 EXT. 104



Oficina de atención al usuario: 6028234508 EXT. 202

www.hospitalsan jose.gov.co



SC - 2002530



299	Sutura sintética absorbible de larga duración 3-0, aguja 1/2 círculo 26mm x 67 cm
300	Sutura sintética absorbible de larga duración 4-0, aguja 1/2 círculo 17mm x 67 cm
301	Sutura sintética absorbible de larga duración 5-0 doble aguja, 1/2 círculo 17mm x 75 cm
302	Sutura sintética absorbible de larga duración 6-0, aguja 3/8 círculo 13mm x 75cm
303	Sutura sintética no absorbible 2/0 CT-20 75 CM
304	Sutura sintética no absorbible 10/0 CC5.0 13 CM
305	Sutura sintética no absorbible 2/0 C-15 75 CM
306	Sutura sintética no absorbible 2/0 GS-22 75 CM
307	Sutura sintética no absorbible 2/0 CT-25 75 CM
308	Sutura sintética no absorbible 2/0 CT-25 45CMS
309	Sutura sintética no absorbible 2/0 RTRX60 75CMS
310	Sutura sintética no absorbible 2/0 SC-2 75 CM
311	Sutura sintética no absorbible 3/0 30 BLACK C-13
312	Sutura sintética no absorbible 3/0 30 BLACK SC-2 01E
313	Sutura sintética no absorbible 3/0 CT-25 75 CM
314	Sutura sintética no absorbible 3/0 CT-25 45 CM
315	Sutura sintética no absorbible 3/0 RTRX60 75 CM
316	Sutura sintética no absorbible 4/0 CT-20 45 CM
317	Sutura sintética no absorbible 4/0 CT-20 75 CM
318	Sutura sintética no absorbible 4/0 18 BLACK C-13 01K
319	Sutura sintética no absorbible 5/0 CT-20 45 CM
320	Sutura sintética no absorbible 8-0 2xQE6,5 30 CM
321	Sutura sintética no absorbible monofilamento 7-0, doble aguja 3/8 círculo 9mm 60cm
322	Sutura sintética no absorbible 0 GS-21 75 CM
323	Sutura sintética no absorbible 0 GS-22 75 CM
324	Sutura sintética no absorbible 10-0 2 aguja 3/8 de círculo, espatulada de 6,5 mm 30cm
325	Sutura sintética no absorbible 2 HOS-10 75CM
326	Sutura sintética no absorbible 2 HGS-22 5 HEBRAS
327	Sutura sintética no absorbible 2/0 CV305 75 CM
328	Sutura sintética no absorbible 2/0 DA CV-15 10 HEBRAS X 90 CM SIN PLEDGET
329	Sutura sintética no absorbible 2/0 DA CV-25 90 CM
330	Sutura sintética no absorbible 2/0 DA CV305 90CM
331	Sutura sintética no absorbible 2/0 DA CV-305 BICOLOR 10X75CM
332	Sutura sintética no absorbible 2/0 DA CV-305 BICOLOR PLEDGET 3X7MM 6X90CM
333	Sutura sintética no absorbible 2/0 DA CV-316 BICOLOR PLEDGET 3X7MM 10X75CM
334	Sutura sintética no absorbible 2/0 DA CV-331 BICOLOR X 75CM
335	Sutura sintética no absorbible 2/0 DA Y-31 BICOLO
336	Sutura sintética no absorbible 2/0 DA Y-31 BICOLOR PLEDGET 3X7MM 8X75CM



Dirección: Carrera 6 # 10N – 142 Popayán – Cauca



Email: subgerencia@hospitalsanjose.gov.co



Líneas de atención: 6028234508 EXT. 104



Oficina de atención al usuario: 6028234508 EXT. 202

www.hospitalsanjose.gov.co



SC - 2002530





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO
SAN JOSÉ**
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
POPAYÁN

SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

OPL-PD04-FO24

Versión: 06

Fecha: Febrero 2026

Página: 17 de 58

337	Sutura sintética no absorbible 2/0 DA Y-5 75CM
338	Sutura sintética no absorbible 2/0 DA Y-5 90 CM
339	Sutura sintética no absorbible 2/0 DA Y-5 AZUL PLEDGET 3X7MM 90CM
340	Sutura sintética no absorbible 2/0 DA Y-5 BICOLOR PLEDGET 3X7MM 8X75CM
341	Sutura sintética no absorbible 2/0 SC-250 75 CM
342	Sutura sintética no absorbible 2/0 Y-31 75CM
343	Sutura sintética no absorbible 3/0 DA CV-331 90
344	Sutura sintética no absorbible 4.0 TF 8 X45 CM
345	Sutura sintética no absorbible 5, aguja 1/2 círculo roma -curva 65mm 30cm
346	Sutura sintética no absorbible 5/0 18 BLACK C-12
347	Sutura sintética no absorbible 5/0 CV-331 90 CM
348	Sutura sintética no absorbible 5/0 DA CV337 PLED
349	Sutura sintética no absorbible 8-0 aguja reverso cortante 13 cm
350	Sutura sintética no absorbible 9-0 2 aguja 3/8 de círculo, espatulada de 6,5 mm 30cm
351	Sutura sintética no absorbible 9-0 aguja reverso cortante 13cm
352	Sutura sintética no absorbible monofilamento 2/0 C-15 75 CM
353	Sutura sintética no absorbible monofilamento 3/0 C-14 45 CM
354	Sutura sintética no absorbible monofilamento 0 GS-22 75 CM
355	Sutura sintética no absorbible monofilamento 0, 1/2 círculo 37mm 75cm
356	Sutura sintética no absorbible monofilamento 1 48 BLUE GS-26
357	Sutura sintética no absorbible monofilamento 1, 1/2 círculo 37mm 75 cm
358	Sutura sintética no absorbible monofilamento 2/0 V-20 75 CM
359	Sutura sintética no absorbible monofilamento 2/0 C-15 45 CM
360	Sutura sintética no absorbible monofilamento 2/0 GS-22 75 CM
361	Sutura sintética no absorbible monofilamento 2/0 SC-2 75 CM
362	Sutura sintética no absorbible monofilamento 2-0, 1/2 círculo 37mm 75cm
363	Sutura sintética no absorbible monofilamento 3/0 SC-2 75 CM
364	Sutura sintética no absorbible monofilamento 3/0 CT-25 (P-14) 75CM
365	Sutura sintética no absorbible monofilamento 3-0, 3/8 círculo cortante 24mm 45cm
366	Sutura sintética no absorbible monofilamento 3-0, doble aguja 1/2 círculo 26mm 90cm
367	Sutura sintética no absorbible monofilamento 4/0 DA V-20 90 CM
368	Sutura sintética no absorbible monofilamento 4/0 C-13 45 CM
369	Sutura sintética no absorbible monofilamento 4-0, 3/8 círculo cortante 19mm 45cm
370	Sutura sintética no absorbible monofilamento 4-0, doble aguja 1/2 círculo 17mm 90cm
371	Sutura sintética no absorbible monofilamento 5/0 DA CV-20 60 CM
372	Sutura sintética no absorbible monofilamento 5/0 P-13 45 CM
373	Sutura sintética no absorbible monofilamento 5/0 DA KV-5 90CM
374	Sutura sintética no absorbible monofilamento 5-0 doble aguja 1/2 círculo 17mm 90cm



Dirección: Carrera 6 # 10N – 142 Popayán – Cauca



Email: subgerencia@hospitalsanjose.gov.co



Líneas de atención: 6028234508 EXT. 104



Oficina de atención al usuario: 6028234508 EXT. 202

www.hospitalsanjose.gov.co



SC - 2002530





375	Sutura sintética no absorbible monofilamento 5-0, 3/8 circulo cortante 19mm 45cm
376	Sutura sintética no absorbible monofilamento 5-0, doble aguja 3/8 circulo 13mm 90cm
377	Sutura sintética no absorbible monofilamento 6/0 DA CV-1 60 CM
378	Sutura sintética no absorbible monofilamento 6/0 DA CV-20 60 CM
379	Sutura sintética no absorbible monofilamento 6/0 DA CVF-1 60 CM
380	Sutura sintética no absorbible monofilamento 6/0 DA CVF-1 75 CM
381	Sutura sintética no absorbible monofilamento 6-0, 3/8 circulo cortante 11mm 45cm
382	Sutura sintética no absorbible monofilamento 6-0, doble aguja 3/8 circulo 13mm 60cm
383	Sutura sintética no absorbible monofilamento 7/0 DA CVF-1 60 CM
384	Sutura sintética no absorbible monofilamento 8/0 DA MV-135-5 45 CM
385	Sutura sintética no absorbible monofilamento II 4/0 DA CV-15 60Cms
386	Sutura sintética no absorbible monofilamento II 4/0 DA V-20 75Cms
387	Sutura sintética no absorbible monofilamento II 4/0 DAKV-5(3/8 Tapercutting 17mm) con pledget
388	Sutura sintética no absorbible monofilamento II 5/0 DA KV11(1/2 Tapercutting 13mm)
389	Sutura sintética no absorbible monofilamento II 5/0 DA KV15(3/8 Redonda 17mm)
390	Sutura sintética no absorbible monofilamento II 7/0 DA YV-95 (Penetrating Taper 3/8 9.5mm)
391	Sutura sintética no absorbible monofilamento II* 5/0 36" BLUE
392	Sutura sintética no absorbible monofilamento II* 6/0 30 BLUE
393	Sutura sintética no absorbible monofilamento II* 6/0 36 BLUE C
394	Sutura sintética no absorbible monofilamento II* 7/0 30 BLUE
395	Sutura sintética no absorbible monofilamento* II 3/0 36 BLUE
396	Sutura sintética no absorbible monofilamento* II 4/0 36" BLUE
397	Sutura sintética no absorbible PLEDGETS 3X7MM
398	kit de trocar optical de 5mm 12 x 100mm
399	Trocar óptico con cánula de fijación 12mm
400	Trocar óptico con cánula de fijación 15mm
401	Trocar óptico con cánula de fijación 5mm
402	Trocar sin cuchilla 12 mm 100mm con cánula fijación
403	Trocar sin cuchilla 5 mm 100mm con cánula fijación

4.2 DISPOSITIVOS MEDICOS CON BLOQUEOS INSTITUCIONALES Y ALERTAS INTERNACIONALES:

Se precisa que los dispositivos médicos relacionados en el siguiente listado se encuentran restringidos por Tecnovigilancia, los cuales no pueden ser ofertados por el proponente:

DISPOSITIVO MEDICO	REGISTRO INVIMA	MODELO	MARCA	FECHA	OBSERVACION
Sutura polipropileno	2011DM-0006928	NR	ATRAMAT	2014	Incidente adverso no serio
	NR	NR		2013	Incidente adverso no serio



Dirección: Carrera 6 # 10N – 142 Popayán – Cauca



Email: subgerencia@hospitalsan jose.gov.co



Líneas de atención: 6028234508 EXT. 104



Oficina de atención al usuario: 6028234508 EXT. 202

www.hospitalsan jose.gov.co



SC - 2002530



4.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS DADOS EN APOYO TECNOLÓGICO:

Para el uso adecuado de los insumos relacionados en este proceso de contratación, el número mínimo de los equipos en apoyo tecnológico deben ser tenidos en cuenta para la presentación de la propuesta, dicho requisito se configura como factor habilitante de este proceso, so pena de no ser tenida en cuenta la propuesta.

EQUIPO 1: BANDEJAS DE INSTRUMENTAL ENDOSCOPICO PARA CIRUGIA MINIMAMENTE INVASIVA

ITEM	INSTRUMENTAL	ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS DADOS EN APOYO TECNOLÓGICO	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA
1	PINZA DE AGARRE Y DISECCIÓN DE KELLY	Giratoria, desmontable, aisladas, con conexión para realizar coagulación unipolar, abertura bilateral, larga, tamaño 5 mm, longitud 33 cm (tolerancia en su rango máximo: +/- 3 cm)	1
2		Compuesta de mango metálico aislado sin bloqueo, vaina exterior aislada e inserto de pinza.	
3		Conexión para limpieza que permita mejorar el proceso incluso sin desmontaje.	
4		Esterilizable en autoclave, esterilizador óxido etileno y peróxido de hidrógeno.	
5		Ecológico: en caso de daño solo se cambia el componente defectuoso y no toda la pinza completa.	
6	PINZA DE AGARRE	Giratoria, desmontable, aisladas, sin conexión para realizar coagulación unipolar, abertura bilateral, tamaño 5 mm, longitud 33 cm (tolerancia en su rango máximo: +/- 3 cm)	1
7		Compuesta de Mango metálico, tubo insulado, e inserto de pinza.	
8		Conexión para limpieza que permita mejorar el proceso incluso sin desmontaje.	
9		Esterilizable en autoclave, esterilizador óxido etileno y peróxido de hidrógeno.	
10		Ecológico: en caso de daño solo se cambia el componente defectuoso y no toda la pinza completa.	
11	TUERAS	Giratoria, desmontable, aislada, con conexión para coagulación unipolar, con conexión de irrigación para limpieza, abertura bilateral, longitud de mandíbula 20 mm, mandíbula con forma de cuchara, dentada, curvada, tamaño 5 mm, longitud 33 cm. (tolerancia en su rango máximo: +/- 3 cm)	1
12		Compuesta de mango metálico, aislado, sin bloqueo, tubo exterior aislado e inserto de tijera.	
13		Conexión para limpieza que permita mejorar el proceso incluso sin desmontaje.	
14		Esterilizable en autoclave, esterilizador óxido etileno y peróxido de hidrógeno.	
15		Ecológico: en caso de daño solo se cambia el componente defectuoso y no toda la pinza completa.	
16	PINZA DE GARRA	Giratoria, desmontable, sin conexión para coagulación unipolar, abertura unilateral, 2 x 3 dientes, tamaño 10 mm, longitud 33 cm. (tolerancia en su rango máximo: +/- 3 cm)	1
17		Compuesta de mango metálico de manhes con bloqueo, tubo insulado e inserto metálico.	
18		Con conexión de irrigación para limpieza	



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO
SAN JOSE**
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
POPAYÁN

SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

OPL-PD04-FO24

Versión: 06

Fecha: Febrero 2026

Página: 20 de 58

19		Esterilizable en autoclave, esterilizador óxido etileno y peróxido de hidrógeno.	
20		Ecológico: en caso de daño solo se cambia el componente defectuoso y no toda la pinza completa.	
21	PINZA DE AGARRE Y DISECCION	Mandíbula Tipo Cocodrilo, giratoria, desmontable, sin conexión para coagulación unipolar, abertura bilateral, tamaño 5 mm, longitud 33 cm. (tolerancia en su rango máximo: +/- 3 cm)	1
22		Compuesta de Mango metálico, vaina exterior aislada e inserto de pinza.	
23		Con conexión de irrigación para limpieza	
24		Esterilizable en autoclave, esterilizador óxido etileno y peróxido de hidrógeno.	
25		Ecológico: en caso de daño solo se cambia el componente defectuoso y no toda la pinza completa.	
26	PINZA APLICADORA DE CLIPS	Con trinquete para bloquear la parte de la mandíbula sosteniendo el clip, tamaño 10 mm, longitud 36 cm, giratoria, desmontable, sin conexión para coagulación unipolar. Compuesta de elemento para aplicado, mango de metal con ratchet, tubo externo metálico.	1
27		Con conexión de irrigación para limpieza.	
28		Esterilizable en autoclave, esterilizador óxido etileno y peróxido de hidrógeno.	
29		Ecológico: en caso de daño solo se cambia el componente defectuoso y no toda la pinza completa.	
30	TUBO DE IRRIGACIÓN Y ASPIRACIÓN	Superficie mate, con llave de dos vías para la utilización con una mano, tamaño 5 mm, longitud 33 cm. (tolerancia en su rango máximo: +/- 3 cm)	1
31		Esterilizable en autoclave, esterilizador óxido etileno y peróxido de hidrógeno.	
32		Ecológico: en caso de daño solo se cambia el componente defectuoso y no toda la pinza completa.	
33	CABLE DE ALTA FRECUENCIA UNIPOLAR	Clavija de 8 mm para Karl Storz Autocon II 400 (serie 112, 116) y aparatos Valleylab, longitud 290 cm. (tolerancia en su rango máximo: +/- 10 cm)	1
34		Reutilizable (compatible con la torre laparoscópica según tecnología disponible en la institución)	
35		Esterilizable óxido etileno y peróxido de hidrógeno.	
36	ELECTRODO DE DISECCION Y COAGULACIÓN	Vaina aislada, con conexión para coagulación unipolar, forma de L, tamaño de 5 mm, longitud 33 cm. (tolerancia en su rango máximo: +/- 3 cm)	1
37	RECIPIENTE DE ALUMINI	Debe ser completo, con tapa, perforado	1
38		Dimensiones exteriores (ancho x fondo x alto): 500 x 200 x 50 ms.	
39	PINZAS DE AGARRE DE CROCE-OLMI	Giratorias, desmontables, sin conexión para coagulación unipolar, abertura unilateral, atraumáticas, fenestradas, curvadas, tamaño de 5 mm, longitud de 36 cm, compuesta de mango metálico con bloqueo, tubo exterior aislado e inserto de pinza.	1
40		Con conexión de irrigación para limpieza.	
41		Esterilizable en autoclave, esterilizador óxido etileno y peróxido de hidrógeno.	



Dirección: Carrera 6 # 10N – 142 Popayán – Cauca



Email: subgerencia@hospitalsan jose.gov.co



Líneas de atención: 6028234508 EXT. 104



Oficina de atención al usuario: 6028234508 EXT. 202

www.hospitalsan jose.gov.co



SC - 2002530



42		Ecológico: en caso de daño solo se cambia el componente defectuoso y no toda la pinza completa.	
43	PINZAS DE AGARRE Y DISECCION CLICKLINE	Giratorias, desmontables, sin conexión para coagulación unipolar, con conexión de irrigación para limpieza, abertura unilateral, delgadas, atraumáticas, fenestradas, tamaño 5 mm, longitud 33 cm. (tolerancia en su rango máximo: +/- 3 cm)	1
44		Compuesta de mango metálico, vaina exterior aislada e inserto de pinza.	
45		Esterilizable en autoclave, esterilizador óxido etileno y peróxido de hidrógeno.	
46		Ecológico: en caso de daño solo se cambia el componente defectuoso y no toda la pinza completa.	
47	MACROPORTAGUJA DE KOH	Con inserto de carburo de tungsteno, con mango recto, ergonómico, con punta recta, con bloqueo desconectable, posición de bloqueo a la derecha, mandíbulas rectas, tamaño 5 mm, longitud 33 cm. para utilizar con material de sutura de tamaño 0/0 – 7/0 y agujas de tamaño BV, SH o CT-1.	1
48		Esterilizable en autoclave, esterilizador óxido etileno y peróxido de hidrógeno.	
49		Ecológico: en caso de daño solo se cambia el componente defectuoso y no toda la pinza completa.	
50	MACRO PORTAGUJA DE KOH	Desmontable, con conexión LUER-Lock para limpieza, abertura unilateral, mandíbulas curvadas a la derecha, con inserto de carburo de tungsteno, con mango ergonómico, axial, bloqueo desconectable, posición de bloqueo a la derecha, tamaño 5 mm, longitud 30 cm (tolerancia en su rango máximo: +/- 3 cm), para utilizar con material de sutura de tamaño 0/0 – 7/0. Se compone de:	1
51		Mango, tubo exterior metálico e inserto de trabajo.	
52		Esterilizable en autoclave, esterilizador óxido etileno y peróxido de hidrógeno.	
53		Ecológico: en caso de daño solo se cambia el componente defectuoso y no toda la pinza completa.	

El instrumental debe contar con una garantía de mínimo 1 año.

El Contratista se debe responsabilizar de dar entrenamiento al personal asistencial de la institución que vaya a manejar las BANDEJAS DE INSTRUMENTAL ENDOSCOPICO PARA CIRUGIA MINIMAMENTE INVASIVA, a suministrar la asesoría científica y a realizar el mantenimiento preventivo y correctivo, todo lo anterior sin ningún costo para el Hospital.

EQUIPO 2: EQUIPO DE VIDEO LAPAROSCOPIA CON CÁMARA ALTA DEFINICIÓN

ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO	ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS DADOS EN APOYO TECNOLÓGICO		CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA
1	EQUIPO DE VIDEOENDOSCOPIA CON CÁMARA ALTA DEFINICIÓN HD	SISTEMA DE ADQUISICIÓN DE IMAGEN DIGITAL DE ALTA DEFINICIÓN:	Resistente a las soluciones de esterilización y/o esterilizable en autoclave, con posibilidad de programar:	1
2			Balance de blancos, ajuste de color, toma de imágenes fijas, inicio y detección de video, control de brillo o ganancia.	
3			Sistema de zoom óptico	
4			Resolución mínima para HD TV de 1920 x 1080 con aspecto 16:9 con escaneo progresivo.	



Dirección: Carrera 6 # 10N – 142 Popayán – Cauca



Email: subgerencia@hospitalsanjose.gov.co



Líneas de atención: 6028234508 EXT. 104



Oficina de atención al usuario: 6028234508 EXT. 202

www.hospitalsanjose.gov.co



SC - 2002530





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO
SAN JOSE**
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
POPAYÁN

SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

OPL-PD04-FO24

Versión: 06

Fecha: Febrero 2026

Página: 22 de 58

5			Control de funciones digitales de la cámara desde el panel frontal o por teclado.
6			Mínimo 2 Salidas Analógicas en formato S-Video, RGB y Mínimo 2 Salidas digitales en alta definición en formato DVI con resolución 1920 x 1080
7			Captura y almacenamiento de imagen
8		FUENTE DE LUZ:	LED con temperatura de color de mínimo 6500 ° K Con vida útil de la lámpara 20.000 horas.
9			Control de intensidad de luz de forma manual.
10			Indicador de vida del LED
11			Con entrada universal o adaptador de revolver Con una lámpara de refacción para LED
12			Detección automática del cable de guía de luz.
13		MONITOR DE GRADO MEDICO:	Con pantalla LCD de mínimo 23" Con alta definición (HD TV)
14			Con opción de entradas de video digitales: DVI, RGB.
15			Entradas analógicas: Y/Pb/Pr, R/G/B, CVBS, S-VIDEO, DVI, SDI, VGA
16			Resolución mínima de 1920 x 1080 pixeles, Angulo de visualización amplio de 178 grados
17		NEUMOINSUFLADOR:	Tensión de alimentación 110 V±10%
18			Presión de gas Min 1 mmHg a 30 mmHg
			Pantalla táctil 7 pulgadas
19			Tipo de gas CO2
20			Flujo de gas 0-50 litros x minuto
21			Elemento Calefactor Para que haya precalentamiento del gas
22			Sistema de control de parámetros Electrónico. Función de evacuación de humos
23		CABEZAL DE CAMARA:	Sensor CMOS de Tres chips
24			Resolución Alta definición HD
25			Formato HDTV
26			Resolución 1920 x 1080
27			Escaneado progresivo
28			Cuadros por segundo: Max. 60 cuadros por segundo
29			Zoom digital de 2X
30			Tecnología Parafocal
31			Salidas fibra óptica directa
			Sistema de esterilización Óxido de etileno, sistema steris, sistema sterrad.
33			Toma de fotografías y grabación de video FHD con puerto USB



Dirección: Carrera 6 # 10N – 142 Popayán – Cauca



Email: subgerencia@hospitalsan jose.gov.co



Líneas de atención: 6028234508 EXT. 104



Oficina de atención al usuario: 6028234508 EXT. 202

www.hospitalsan jose.gov.co



SC - 2002530



Con relación al EQUIPO BIOMEDICO TORRE DE LAPAROSCOPIA CON CAMARA DE ALTA DEFINICION, se deja claridad que, la torre deberá entregarse física y funcionalmente en óptimas condiciones.

EQUIPO 3: FIBRA OPTICA

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS DADOS EN APOYO TECNOLÓGICO	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA
1	FIBRA OPTICA DE 4.8 mm 3000mm	2

4.4 DOCUMENTOS TECNICOS DE DISPOSITIVOS MEDICOS A ENTREGAR:

Los documentos deberán presentarse en carpetas en medio magnético, una por cada Dispositivo Medico, e incluir, sin excepción, la siguiente información:

- a. Cuadro de la Oferta diligenciado y firmado por el representante legal.
- b. Certificado de Distribuidor Autorizado, expedido por el fabricante o importador, debidamente firmado y vigente (con una antigüedad no mayor a un año), que incluya un número de contacto para la verificación de su autenticidad. También será válido adjuntar la carta de la cadena de distribución. Este requisito no aplica para el Fabricante y/o Importador, siempre que se encuentre debidamente relacionado en el registro INVIMA.
- c. Certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento (CCAA) del Proponente o Importador.
 - a. Resolución de apertura expedida por la secretaria de Salud de su jurisdicción y/o acta de última visita realizada por la secretaria de Salud de su jurisdicción.
 - b. Copia del Registro Sanitario INVIMA Vigente y ficha técnica en español de todos los productos ofertados.

Para la asignación de DISPOSITIVOS MEDICOS MALLAS, SUTURAS, GRAPADORAS Y PINZAS, se tendrán en cuenta las marcas o laboratorios que cuenten con experiencia previa de uso en la institución o que acrediten su utilización mediante pruebas documentadas, junto con el concepto favorable del programa de Tecnovigilancia. Adicionalmente, el dispositivo no deberá presentar alertas sanitarias nacionales o internacionales vigentes emitidas por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA) al momento de hacer la evaluación.

El Oferente deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales vigentes establecidas por el Ministerio de la Protección Social hoy Ministerio de Salud y Protección Social, la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos o la Entidad que corresponda, en relación con el precio máximo de los materiales a ofertar.

4.5 DOCUMENTOS TECNICOS DE LOS EQUIPOS DADOS EN APOYO TECNOLÓGICO:

 **Dirección:** Carrera 6 # 10N – 142 Popayán – Cauca
 **Email:** subgerencia@hospitalsanjose.gov.co
 **Líneas de atención:** 6028234508 EXT. 104
 **Oficina de atención al usuario:** 6028234508 EXT. 202
www.hospitalsanjose.gov.co



SC - 2002530



Se debe incluir sin excepción alguna:

1. Ficha técnica o catálogo de todos los equipos en apoyo tecnológico requeridos por la institución (Equipo 1, Equipo 2) en idioma español en la cual se evidencie el cumplimiento de cada una de las ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS DADOS EN APOYO TECNOLÓGICO.
2. El oferente debe diligenciar de manera completa y obligatoria el Anexo técnico No. 1 según como se detalla en cuadro siguiente:

ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS DADOS EN APOYO TECNOLÓGICO PARA EQUIPO 1: *Bandejas de instrumental endoscópico para cirugía mínimamente invasiva*

NOMBRE DEL EQUIPO OFERTADO	
MARCA	
MODELO	

ITEM	INSTRUMENTAL	ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS DADOS EN APOYO TECNOLÓGICO	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA	CUMPLE		Nº FOLIO
				SI	NO	

ANEXO 2. ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS LOS EQUIPOS DADOS EN APOYO TECNOLÓGICO PARA EQUIPO 2: *Equipo de video laparoscopia con cámara alta definición*

NOMBRE DEL EQUIPO OFERTADO	
MARCA	
MODELO	

ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO	ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS DADOS EN APOYO TECNOLÓGICO	CANTIDAD MÍNIM REQUERIDA	CUMPLE		Nº FOLIO
				SI	NO	

 HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.	OPL-PD04-FO24
		Versión: 06
		Fecha: Febrero 2026
		Página: 25 de 58

3. Certificar de manera formal, el compromiso de contar con personal técnico idóneo para realizar los mantenimientos preventivos, correctivos, evaluaciones de desempeño (si aplica) y capacitaciones (durante la vigencia del contrato) adjuntando hoja de vida en cumplimiento con el numeral 4.
4. Hoja de vida del personal encargado de ejecutar el mantenimiento preventivo y correctivo durante el periodo de garantía, el cual debe ser preferiblemente ingeniero biomédico o de carreras afines con certificación específica e inscrito ante el INVIMA (evidencia de actualización para carreras afines según circular del Invima No.500-2655-14 del 11 de julio de 2014) 4725 de 2005.
5. Acreditar con una carta que, durante la ejecución del contrato, los equipos contarán con servicio técnico y repuesto, con el fin de garantizar el funcionamiento del mismo, junto con la información de la persona que recibirá los llamados en caso de fallo del equipo (Nombre y Teléfono).
6. Adjuntar Registro sanitario INVIMA de cada equipo ofertado, el cual debe encontrarse vigente.
7. El contratista deberá presentar, en su propuesta, una declaración oficial de valor unitario (en pesos colombiano) y total en cada bien de los equipos entregados en apoyo tecnológico, información necesaria para el registro de inventario a nivel institucional. La declaración deberá coincidir con las cantidades correspondientes a los equipos dados en apoyo tecnológico y la documentación comercial correspondiente.

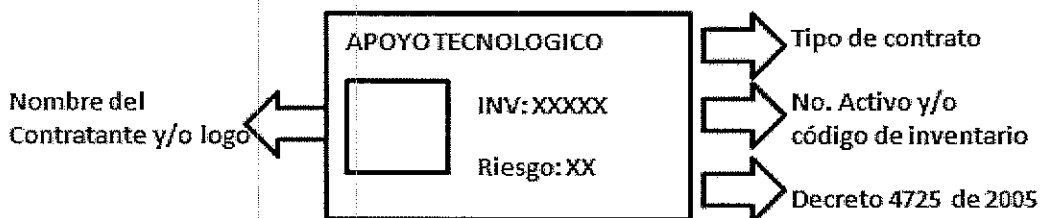
Con la entrega de los equipos, anexar:

El oferente deberá adjuntar carta de compromiso debidamente firmada, en la cual se debe evidenciar el compromiso para la entrega y cumplimiento de cada uno de los requisitos a continuación detallados:

- a. Inventario Actualizado de los equipos dados en apoyo tecnológico.
- b. Hoja de vida de la tecnología que ingresa en apoyo tecnológico, la cual debe cumplir como mínimo con los requisitos mencionados en la resolución 3100 de 2019 o la que se encuentre en vigencia e incluir las recomendaciones indicadas por el fabricante, deberá entregar en medio físico y magnético.
- c. Cronograma de mantenimiento preventivo anual con frecuencia de realización mínimo dos visitas o las dispuestas por el fabricante. (Si son las de fabricante anexar documento que lo acredite), durante el periodo del contrato.
- d. Declaración de importación emitida por la Dian de cada uno de los equipos ofertados en calidad apoyo tecnológico en donde se evidencie la coincidencia de su serie.



- e. Reporte técnico preventivo y /o Protocolo de mantenimiento preventivo de acuerdo a las recomendaciones del fabricante.
- f. Evaluación de desempeño (Si aplica) o certificado de calibración; si se realiza con analizadores o equipos patrón de acuerdo con la variable de medición del equipo médico (si aplica), adjuntando soporte de trazabilidad de los equipos patrón y/o analizares con fecha de calibración vigente en cada mantenimiento preventivo como evidencia cuantitativa del adecuado funcionamiento de los equipos médicos.
- g. Copia manual de usuario y técnico en español.
- h. Guía rápida de funcionamiento en español máximo dos hojas y plastificada
- i. Protocolo de limpieza y desinfección para cada uno de los equipos ofertados en calidad de apoyo tecnológico.
- j. Cronograma de capacitación dirigida a personal asistencial de acuerdo con la ubicación de los equipos.
- k. El oferente favorecido Identificará mediante uso de un sello, plegable, etc. información en sus equipos donde se identifique: número de activo o código de inventario o serie, tipo de contrato, nombre del propietario o proveedor, teléfono de contacto técnico y clasificación de riesgo (Decreto 4725 de 2005).



- l. Adicional se debe identificar por medio de sello plegable la fecha de realización del mantenimiento preventivo en cada uno de los equipos.

Una vez se recibe a satisfacción toda la documentación completa se solicitará el debido ingreso de la dotación a la oficina de almacén general quien expedirá el respectivo traslado a los servicios asistenciales asignados y se procederá a ingresar formalmente la dotación.

EVALUACIÓN PROGRAMA DE TECNOVIGILANCIA:

Los Equipos ofertados en calidad de apoyo tecnológico , serán objeto de evaluación desde el programa institucional de tecno vigilancia del Hospital, desde el cual, se emitirá concepto según el estado del dispositivo médico en al menos los últimos 4 años (revisión de alertas internacionales e



Dirección: Carrera 6 # 10N – 142 Popayán – Cauca



Email: subgerencia@hospitalsan jose.gov.co



Líneas de atención: 6028234508 EXT. 104



Oficina de atención al usuario: 6028234508 EXT. 202

www.hospitalsan jose.gov.co



SC - 2002530



 HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.	OPL-PD04-FO24
		Versión: 06
		Fecha: Febrero 2026
		Página: 27 de 58

institucionales y su estado) al encontrarse una alerta en seguimiento y/o abierta y ninguna evidencia de subsanación de la misma ante el INVIMA, El programa de tecno vigilancia certificará si se debe permitir o no el ingreso del Equipo a la institución.

5 OBLIGACIONES

5.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Actuar con lealtad y buena fe evitando toda conducta que pueda lesionar los intereses de la Entidad y los fines del contrato y toda dilación o perturbación en su ejecución.
2. Ejecutar el objeto contratado y garantizar su calidad. El objeto debe ejecutarse por el contratista en la forma, calidad, cantidad y plazos convenidos en el contrato. Para ello el contratista debe realizar las actividades pactadas o las necesarias para ejecutarlo idóneamente; debe garantizar la calidad mediante la constitución de la garantía única y debe acatar las indicaciones e instrucciones que Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E. le imparta, en orden para lograr la cabal ejecución del objeto contratado.
3. Garantizar las condiciones técnicas de calidad y de oportunidad de los suministros de los **DISPOSITIVOS MEDICOS MALLAS, SUTURAS, GRAPADORAS Y PINZAS** requeridos por el Servicio Farmacéutico.
4. Suministrar oportunamente los pedidos parciales que se requieran por el servicio farmacéutico, conforme al pedido que realice el Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E. de **DISPOSITIVOS MEDICOS MALLAS, SUTURAS, GRAPADORAS Y PINZAS**, según las especificaciones estipuladas en el contrato.
5. Entregar los **DISPOSITIVOS MEDICOS MALLAS, SUTURAS, GRAPADORAS Y PINZAS** en buen estado (presentación, conservación, etc.), en caso de recibirse averiados, presenten defectos de calidad o empaque, se encuentren vencidos se debe proceder a la sustitución sin ningún costo adicional a los dos (2) días hábiles siguientes al reporte de la institución.
6. Entregar los **DISPOSITIVOS MEDICOS MALLAS, SUTURAS, GRAPADORAS Y PINZAS** en la bodega del Servicio Farmacéutico del Hospital Universitario San José – E.S.E. en los horarios establecidos de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 6:00 pm y los sábados de 8:00 am a 03:00 pm, y por fuera de este horario, si el requerimiento es de carácter urgente.
7. Garantizar que los **DISPOSITIVOS MEDICOS MALLAS, SUTURAS, GRAPADORAS Y PINZAS** entregados al Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E., cumplan con los estándares del INVIMA en lo referente a la presentación, marca o laboratorio y especificaciones técnicas para su uso adecuado en los pacientes.
8. Garantizar que los **DISPOSITIVOS MEDICOS MALLAS, SUTURAS, GRAPADORAS Y PINZAS**

 HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.	OPL-PD04-FO24
		Versión: 06
		Fecha: Febrero 2026
		Página: 28 de 58

entregados estén marcados con el respectivo nombre del producto, registro sanitario INVIMA, lote, fecha de vencimiento, en el empaque primario o en las unidades mínimas de empaque.

9. Garantizar que los **DISPOSITIVOS MEDICOS MALLAS, SUTURAS, GRAPADORAS Y PINZAS** entregados por el contratista tengan un vencimiento no inferior a doce (12) meses, en caso que sea inferior, el proponente deberá notificar por escrito de ello al Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E y será el director técnico del servicio farmacéutico quien apruebe el despacho de los mismos según necesidad; en este caso el contratista se obligara a realizar el cambio del producto cuando esté cercano (1 mes) a la fecha de vencimiento o realizara nota crédito por el valor equivalente al producto próximo a vencer.
10. Asumir el envío, recepción y cambio del producto próximo a vencer reportado, dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a su notificación por parte del director técnico del servicio farmacéutico. En caso de distribuidores no se aceptan políticas de cambio sujetas al laboratorio fabricante, si pasados tres (03) días hábiles a la notificación antes mencionada, el proveedor no recoge el Dispositivo Medico, el Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E realizará la disposición final y su costo se le descontará al proveedor de los valores pendientes de pago. Para este efecto el Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E notificará al contratista, con seis (6) meses de anticipación a la fecha de vencimiento de los **DISPOSITIVOS MEDICOS Y MALLAS, SUTURAS, GRAPADORAS Y PINZAS**.

PARAGRAFO: el **CONTRATISTA** se obliga a recepcionar y cambiar los productos próximos a vencer durante y hasta Seis (6) meses después de terminación del contrato de suministros, debido a que el listado institucional de la entidad cuenta con productos de baja rotación.

11. Suministrar por parte del contratista, ya sea laboratorio fabricante o distribuidor, apoyo técnico-científico sobre el ítem ofertado y contratado, cuando así lo requiera el Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E.
12. Suministrar los certificados de calidad o de conformidad del lote entregado y expedido por el fabricante a solicitud de Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E.
13. Presentar al programa de Tecnovigilancia, en caso de reportarse algún incidente o evento adverso relacionado con el uso de los **DISPOSITIVOS MEDICOS Y MALLAS, SUTURAS, GRAPADORAS Y PINZAS**, un informe por escrito dentro de los cinco (5) días siguientes a dicho reporte sobre las acciones correctivas, preventivas y de mejora a tomar o avance de la intervención. En todo caso el Hospital se reservará la posibilidad de solicitar el cambio de la marca o laboratorio y/o especificación técnica del Dispositivo Medico, excluirlo del objeto contractual para adquirirlo en las condiciones que eviten y minimicen la presentación de un nuevo evento o incidente adverso. El tiempo de cierre del caso dependerá del tipo de evento e intervenciones a realizar.
14. Especificar el número del contrato y orden de compra en cada una de las facturas expedidas.

 HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.	OPL-PD04-FO24
		Versión: 06
		Fecha: Febrero 2026
		Página: 29 de 58

15. Informar en caso de existir desabastecimiento de cualquiera de los Dispositivos médicos ofertado. En este caso, ofrecer inmediatamente otra(s) alternativa(s) con las mismas especificaciones técnicas, anexando carta del laboratorio fabricante o importador autorizado por el INVIMA. El valor del nuevo dispositivo Medico debe ser igual o inferior al valor contratado; previa justificación, estudio de mercado, concepto favorable y autorización del médico especialista tratante y la dirección técnica del servicio farmacéutico.
16. El contratista deberá adaptarse a cronogramas de auditorías o visitas por parte de la Institución bajo liderazgo del director técnico del servicio farmacéutico del Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E., a fin de verificar condiciones óptimas de almacenamiento, o verificar aspectos técnicos establecidos en la Resolución 1403 de 2007 sus modificaciones por las resoluciones 4026 y 2955 del mismo año y Decreto 780 de 2016. Si una vez aplicado el instrumento de Evaluación y auditoría por parte de la institución, el concepto no es favorable o no se cumple con los requisitos mínimos, se establecerá un plan de mejora de obligatorio cumplimiento; además el contratista deberá acogerse a los procedimientos e instructivos del Servicio farmacéutico en lo referente a adquisición, recepción, almacenamiento y dispensación de productos farmacéuticos.
17. Asistir a la cita programada, por parte del Supervisor del contrato o funcionario asignado en el Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E., para realizar el proceso de conciliación de la ejecución del contrato celebrado.
18. Notificar al Supervisor del contrato cuando se haya superado en su ejecución el setenta por ciento (70%) del valor contratado y cuando se encuentre con menos de (60) días calendario para su finalización. En caso de ser procedente, en dicha notificación se deberá manifestar mediante oficio suscrito por el representante legal del contratista, dirigido a la Oficina Asesora Jurídica y al supervisor del contrato su decisión de firmar o no el otrosí para ampliar en tiempo o valor el presente contrato.
19. Entregar el suministro de los DISPOSITIVOS MEDICOS Y MALLAS, SUTURAS, GRAPADORAS Y PINZAS con un tiempo máximo de cuatro (04) días hábiles contados a partir del día y la hora en que se realiza el requerimiento por el servicio farmacéutico del Hospital Universitario San José E.S.E. En caso de incumplimiento frente al término oportuno de entrega del Dispositivo Medico, el contratista deberá asumir un descuento del cuatro por ciento (4%) sobre el valor facturado, por cada día hábil de incumplimiento.

PARÁGRAFO: Para efectos de los posibles descuentos mencionados en el numeral anterior, los mismos se calcularán teniendo en cuenta la hora en que se envía la orden de compra y contabilizando cada día hábil como 24 horas.

20. Las cantidades requeridas de cada DISPOSITIVOS MEDICOS PARA ANGIOGRAFIA, MANEJO ENDOVASCULAR Y HEMODINAMIA son de carácter indicativo, puesto que obedecen a un

 HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.	OPL-PD04-FO24
		Versión: 06
		Fecha: Febrero 2026
		Página: 30 de 58

consumo variable y dependen de la condición clínica del paciente.

PARÁGRAFO: : El HOSPITAL goza de total autonomía de adicionar Dispositivos Médicos, excepcionalmente que no estén contemplados en la relación descrita en el presente contrato, mediante formato solicitud adquisición de medicamento y/o dispositivos médicos no previstos con cargo a un contrato vigente, según el caso; Para dar trámite al formato de solicitud se requiere, hacer estudio de mercado a cargo del servicio farmacéutico con mínimo 2 cotizaciones una de las cuales debe ser allegada por el contratista; para establecer el valor máximo por ítem, de igual manera se tendrán en cuenta los Dispositivos Médicos aprobados por la institución, que no se encuentren bloqueados por el programa de Tecnovigilancia y las normas estipuladas por la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos o normas vigentes sobre la materia, en especial a lo que refiere sobre precio de venta. Además de lo anterior se requiere visto bueno del director técnico del servicio farmacéutico, subgerente científico, abogada de apoyo sugerente científico y supervisor del contrato, posterior a ello será firmado por el contratista y el Gerente del HUSJ. El contratista se obliga a suministrar los dispositivos dentro de los términos establecidos en el contrato para la entrega de los mismos.

21. El contratista deberá acogerse a los precios estipulados en circulares u otro mecanismo que determine el gobierno para tal fin, en el evento que los Dispositivos Médicos que hacen parte del listado del presente contrato, sufran regulación de precios por políticas de control del Gobierno Nacional a través de la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos, no será un impedimento o excusa por parte del Contratista para no seguir suministrando el Medicamento o Dispositivo Medico.
22. Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá entregará en apoyo tecnológico y en perfecto estado de funcionamiento los equipos. En concordancia con la necesidad y frecuencia de uso, el Hospital solicitara la entrega de equipos biomédicos adicionales.
23. Transportar y hacer entrega de lo ofertado en el área de almacén en días hábiles en el horario de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 5:00 pm, e instalar los equipos en el lugar físico que el Hospital disponga para el funcionamiento de este.
24. El contratista deberá realizar las visitas de mantenimiento preventivo acordes a lo programado en cronograma de actividades y dar solución a todos los correctivos que se presenten durante la vigencia contractual.
25. Para la ejecución de cada visita de mantenimiento, el personal encargado deberá presentarse en la oficina de Gestión Infraestructura y Tecnología subproceso Tecnología Biomédica antes de iniciar la actividad, con el fin de realizar acompañamiento (el contratista deberá informar con antelación mínima de tres días hábiles la ejecución de su visita reportar vía email).

 HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.	OPL-PD04-FO24
		Versión: 06
		Fecha: Febrero 2026
		Página: 31 de 58

26. Para cada visita de mantenimiento se deberá entregar al supervisor del contrato la rutina o protocolo de mantenimiento, donde se incluya firma de técnico quien realiza el mantenimiento, firma del responsable del servicio y firma del supervisor, quienes reciben a satisfacción la actividad ejecutada. La firma del Ingeniero o técnico quién realiza el mantenimiento, estará soportada con sello.
27. Si después de realizado el mantenimiento preventivo y/o correctivo, se evidencia la necesidad de cambio de partes, accesorios, repuestos y/o elementos, este deberá ser reemplazado por parte del contratista en un término inferior a ocho días hábiles, en caso de requerir un tiempo superior el equipo deberá ser reemplazado por una de las mismas características garantizando que no se interrumpa la prestación del servicio.
28. Si los equipos en el momento de realizar el mantenimiento preventivo no se encuentran disponible, se debe reprogramar nuevamente para su ejecución en un plazo no superior a ocho (08) días, y sin costo adicional para el hospital.
29. Durante el tiempo de vigencia del contrato, el proponente se comprometerá a realizar una visita de calibración por año (Si Aplica), anexando la trazabilidad correspondiente, con el fin de asegurar el buen funcionamiento del equipo y cumpliendo las especificaciones de fabricante.
30. Brindar tres tipos de capacitaciones, las cuales deberán ser impartidas a la totalidad del personal a cargo en el servicio de su ubicación, así:
 - I. **Capacitación Usuario Clínico:** Esta capacitación deberá considerar todos los modos de funcionamiento y potencialidades de los equipos, además una manutención usuaria. La respectiva capacitación deberá abarcar la mayoría o totalidad del personal
 - II. **Capacitación Técnica:** Esta estará dirigida al departamento técnico de manutención de equipos biomédicos, y considerará conocimiento global de los equipos, tipo de averías que pudiera resolverse sin la necesidad de llamar al servicio técnico. Esta capacitación debe ser certificada.
 - III. **Capacitación Comercial:** Esta capacitación será impartida al personal del Servicio Farmacéutico en la cual se incluirá las características del equipo, de cada consumible y las posibles equivalencias a la tecnología utilizada habitualmente en la institución.
31. En caso de que se presente falla del equipo, ofrecer un tiempo de respuesta a llamados telefónicos de treinta (30) minutos luego del reporte de la falla, de no ser solucionable, tendrá un tiempo máximo de (48) horas de asistencia técnica presencial. Los gastos que se generen correrán por cuenta del proponente.
32. En todos los casos para mantenimiento correctivo, donde implique el retiro de los equipos para



Dirección: Carrera 6 # 10N – 142 Popayán – Cauca



Email: subgerencia@hospitalsanjose.gov.co



Líneas de atención: 6028234508 EXT. 104



Oficina de atención al usuario: 6028234508 EXT. 202

www.hospitalsanjose.gov.co



SC - 2002530



 HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.	OPL-PD04-FO24
		Versión: 06
		Fecha: Febrero 2026
		Página: 32 de 58

la prestación del servicio, el contratista se compromete a reponerlo de manera inmediata por otro equipo de iguales características; esto quedará en conocimiento del jefe de servicio y se constatará en reporte de mantenimiento el cual estará debidamente firmado y soportado con sello por quienes intervienen, se realizará reemplazo en un periodo no superior a 48 horas. Este procedimiento no tendrá un costo adicional para el hospital.

33. Si llegara a ingresar un equipo de soporte deberá tener adjunto un reporte técnico o remisión que garantice su óptimo estado funcional y su ingreso y retiro será a través del área de almacén.
34. La ejecución de mantenimientos preventivos debe realizarse de lunes a viernes con el ánimo de contar con apoyo y acompañamiento de supervisor.
35. El contratista debe comprometerse a cumplir con la visita de acuerdo al cronograma estipulado por el fabricante, siendo de su responsabilidad realizar seguimiento a su visita, en el caso de no cumplir con la programación deberán presentar una debida justificación.
36. Seguir las recomendaciones e instrucciones del encargado del área de gestión infraestructura y tecnología designada para la verificación y Supervisión de la ejecución del contrato.
37. El contratista debe suministrar todos los elementos necesarios para que el equipo pueda ser utilizado normalmente y garantizar el estado del equipo y/o instrumental ofertado (cables de interfaz, cables de poder, cámaras, etc.).
38. El contratista se compromete a no retirar los equipos de la Institución, durante el tiempo que se tengan en stock de insumos adquiridos al proveedor, hasta que sean consumidos en los equipos de las diferentes áreas del Hospital.
39. El contratista deberá mantener actualizada toda la documentación legal y técnica de los equipos entregados en calidad de comodato al Hospital Universitario San José de Popayán, esto incluye actualizar el inventario cada vez que ingrese un equipo nuevo, se retire algún equipo por fallas o en algún caso que requiera modificación del mismo. Adicionalmente el contratista debe organizar el inventario por áreas de tal forma que permita identificar la cantidad de equipos con los que se cuenta en cada una.
40. Con la presentación de la propuesta se entiende que el oferente acepta de forma integral estas condiciones para participar en la presente solicitud privada de oferta y contratar según sea el caso con el Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E.

5.2. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN E.S.E.

1. Garantizar la ejecución idónea del contrato, formulando al contratista y/o a su garante, las exigencias necesarias para el cumplimiento cabal del mismo, en las condiciones de calidad

 HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.	OPL-PD04-FO24
		Versión: 06
		Fecha: Febrero 2026
		Página: 33 de 58

convenidas y dentro de los plazos acordados.

- Adelantar revisiones periódicas de los bienes suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por EL CONTRATISTA y promover las acciones de responsabilidad contra éste y su garante cuando dichas condiciones no se cumplan.
- Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y pago de las sanciones pecuniarias y garantías a que haya lugar.
- Adelantar las gestiones administrativas necesarias para el reconocimiento y pago de los suministros realizados por EL CONTRATISTA, en los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
- Realizar evaluación del desempeño durante el término de ejecución del Contrato.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TIEMPO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO:

El plazo de ejecución del contrato será de Seis (6) meses o hasta agotar el valor del presupuesto a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

Los suministros serán entregados con un tiempo máximo de cuatro (04) días hábiles, contados a partir del requerimiento realizado por el servicio Farmacéutico del Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E. En caso de incumplimiento frente al término oportuno de entrega del suministro, el contratista deberá asumir un descuento del cuatro por ciento (4%) sobre el valor facturado, por cada día hábil de incumplimiento.

TIEMPO DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS DADOS EN APOYO TECNOLÓGICO:

Los equipos dados en apoyo Tecnológico serán entregados con un tiempo máximo de tres (03) días hábiles contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato siempre y cuando se mantenga la tecnología ya disponible en la institución.

En caso de cambio de Tecnología dicho cambio se deberá realizar de manera gradual y en un plazo que no deberá superar los treinta (30) días a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato debido a la complejidad del proceso y como medida preventiva para evitar traumatismo en los diferentes servicios.

8. TIPOLOGIA DEL CONTRATO:

Contrato de Suministro.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Las Instalaciones del Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E. Carrera 6 # 10N-142.

10. SUPERVISIÓN:

La supervisión del contrato será ejercida por el Dr. PEDRO DARIO MELENDEZ GUEVARA jefe Oficina de Vigilancia y Control, quien ejerza sus funciones o quien la Gerencia designe.

10. PRESUPUESTO OFICIAL DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

El valor del presupuesto oficial del presente estudio se ajusta a la planeación realizada para el presupuesto de la vigencia 2026, en concordancia con los lineamientos establecidos por la Oficina Asesora de Planeación en cuanto a la asignación y control del gasto. De acuerdo con dichos criterios, se ha proyectado un presupuesto de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$1.500'000.000) INCLUIDO IVA, que cubra las necesidades de adquisición para un periodo de Seis (6) meses., siempre y cuando se mantenga las condiciones de manejo y el promedio de consumo de los dispositivos médicos dispensados por el servicio farmacéutico.

En atención al principio de prudencia presupuestal, se realiza la presente contratación, lo cual permite cubrir las necesidades más urgentes mientras la administración del HUSJ lleva a cabo las gestiones para el pago por parte de las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) que adeudan al Hospital servicios de salud.

Este ajuste en el presupuesto tiene como objetivo garantizar la continuidad y calidad de los servicios ofrecidos a nuestros usuarios, atendiendo las necesidades prioritarias mientras se resuelven los inconvenientes de flujo de caja derivados de las deudas pendientes.

El contrato a celebrar será por monto agotable, el valor oficial a contratar será el siguiente:

ITEM	DISPOSITIVO MEDICO	VALOR MAXIMO A OFERTAR POR ITEM INCLUIDO IVA	PRESUPUESTO OFICIAL INCLUIDO IVA
1	Acero monofilamento 2 gs-13 2 hebras 45	\$ 101.000	
2	Acero monofilamento 5 4x18 c20/hos-1	\$ 79.400	
3	Acero monofilamento 5 4x4	\$ 79.400	
4	Acero monofilamento 5 hos-14 5 hebras 4	\$ 79.400	
5	Cinta umbilical 2x40cm	\$ 18.900	
6	Dispositivo absorbible de fijación para mallas 5 mm de un solo uso con 15 tachuelas	\$ 1.139.187	
7	Dispositivo absorbible de fijación para mallas 5 mm de un solo uso con 30 tachuelas	\$ 1.647.436	



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO
SAN JOSÉ**
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
POPAYÁN

SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

OPL-PD04-FO24

Versión: 06

Fecha: Febrero 2026

Página: 35 de 58

8	Dispositivo Absorbible para cierre de heridas 180 0 GS-21 30 CM	\$ 188.300	\$ 1.500.000.000
9	Dispositivo Absorbible para cierre de heridas 180 0 GS-21 60 CM	\$ 188.300	
10	Dispositivo Absorbible para cierre de heridas 180 2/0 GS-21 15CM	\$ 188.300	
11	Dispositivo Absorbible para cierre de heridas 180 2/0 V-20 30 CM	\$ 188.300	
12	Dispositivo Absorbible para cierre de heridas 180 3/0 CV-23 15 CM	\$ 188.300	
13	Dispositivo Absorbible para cierre de heridas 180 3/0 CV-23 30 CM	\$ 188.300	
14	Dispositivo Absorbible para cierre de heridas 180 3/0 P-12 45 CM	\$ 188.300	
15	Dispositivo Absorbible para cierre de heridas 180 3/0 P-12 60 CM	\$ 188.300	
16	Dispositivo Absorbible para cierre de heridas 180 3/0 V-20 15 CM	\$ 188.300	
17	Dispositivo Absorbible para cierre de heridas 180 3/0 V-20 30 CM	\$ 188.300	
18	Dispositivo Absorbible para cierre de heridas 180 3/0 V-20 45 CM	\$ 188.300	
19	Dispositivo Absorbible para cierre de heridas 180 4/0 V-20 15 CM	\$ 188.300	
20	Dispositivo Absorbible para cierre de heridas 3 30CM	\$ 172.500	
21	Dispositivo Absorbible para cierre de heridas 90 2/0 GS-21 15 CM	\$ 188.300	
22	Dispositivo Absorbible para cierre de heridas 90 2/0 GS-21 30CM	\$ 188.300	
23	Dispositivo Absorbible para cierre de heridas 90 3/0 CV-23 15 CM	\$ 188.300	
24	Dispositivo Absorbible para cierre de heridas 90 3/0 P-12 30 CM	\$ 188.300	
25	Dispositivo Absorbible para cierre de heridas 90 3/0 P-12 45 CM	\$ 188.300	
26	Dispositivo Absorbible para cierre de heridas 90 3/0 P-14 45 CM	\$ 188.300	
27	Dispositivo Absorbible para cierre de heridas 90 3/0 V-20 30 CM	\$ 188.300	
28	Dispositivo Absorbible para cierre de heridas 90 4/0 V-20 15CM	\$ 188.300	
29	Dispositivo Absorbible para cierre de heridas 0 , 36mm ½ Círculo 45cm	\$ 167.800	
30	Dispositivo Absorbible para cierre de heridas 1 24CM 36MM TP 1/2	\$ 172.500	
31	Dispositivo Absorbible para cierre de heridas 1 CT-1 45CM	\$ 180.800	
32	Dispositivo Absorbible para cierre de heridas 14cmx14cm CT-3	\$ 172.500	
33	Dispositivo Absorbible para cierre de heridas 180 0 GS-21 15 CM	\$ 188.300	
34	Dispositivo Absorbible para cierre de heridas 180 4/0 P-14 45 CM	\$ 188.300	
35	Dispositivo Absorbible para cierre de heridas 2 0 SH 1/2 22MM 30CM	\$ 172.500	



Dirección: Carrera 6 # 10N – 142 Popayán – Cauca



Email: subgerencia@hospitalsan jose.gov.co



Líneas de atención: 6028234508 EXT. 104



Oficina de atención al usuario: 6028234508 EXT. 202

www.hospitalsan jose.gov.co



SC - 2002530





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO
SAN JOSÉ**
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
POPAYÁN

SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

OPL-PD04-FO24

Versión: 06

Fecha: Febrero 2026

Página: 36 de 58

36	Dispositivo Absorbible para cierre de heridas 0 TP (1/2)22MM 14CM	\$ 172.500
37	Dispositivo Absorbible para cierre de heridas 2 0 TP (1/2)26MM 14CM	\$ 172.500
38	Dispositivo Absorbible para cierre de heridas 2 0PDS CT 1 R.S 30CM	\$ 172.500
39	Dispositivo Absorbible para cierre de heridas 2-0, 36mm ½ Círculo 30cm	\$ 167.800
40	Dispositivo Absorbible para cierre de heridas 3 0 SH (1/2)26MM 23CM	\$ 172.500
41	Dispositivo Absorbible para cierre de heridas 4-0PLUS(PS-2)	\$ 172.500
42	Dispositivo Absorbible para cierre de heridas MONOCRYL PLUS	\$ 172.500
43	Dispositivo Absorbible para cierre de heridas PDO 1RV 1/2 36MM 30CM	\$ 172.500
44	Dispositivo Absorbible para cierre de heridas PDO I(14X14CM) CT 1	\$ 172.500
45	Dispositivo Absorbible para cierre de heridas PDO MH 2-0 FS	\$ 172.500
46	Dispositivo Absorbible para cierre de heridas PDS 0S/A CT1	\$ 180.800
47	Dispositivo Absorbible para cierre de heridas PDS 18IN 3-0 S/A SH	\$ 180.800
48	Dispositivo Absorbible para cierre de heridas SPIRA 2-0 PLUS	\$ 172.500
49	Dispositivo Absorbible para cierre de heridas SPIRA PDS2/OSH Long. 15cm	\$ 172.500
50	Dispositivo Absorbible para cierre de heridas SPIRAL PDS2/OSH Long 30cm	\$ 172.500
51	Dispositivo Absorbible para cierre de heridas SPIRAL PDS3/OSH	\$ 172.500
52	Dispositivo Absorbible para cierre de heridas SPUN PGA SP-2 3/8 19MM 70CM	\$ 172.500
53	Dispositivo Absorbible para cierre de heridas SYM PDS1 CT1	\$ 180.800
54	Dispositivo Absorbible para cierre de heridas SYMMET PLUS 1 48MM 45CM	\$ 180.800
55	Dispositivo Absorbible para cierre de heridas MONOCR 3 0 (PS-1)70cm	\$ 172.500
56	Dispositivo Absorbible para cierre de heridas PDS 2-0 CT1	\$ 172.500
57	Dispositivo Absorbible para cierre de heridas PDS PLUS 45cm	\$ 180.800
58	Dispositivo No Absorbible para cierre de heridas PBT 0 BLU 45CM GS21	\$ 246.200
59	Dispositivo No Absorbible para cierre de heridas PBT 1 BLU 45CM GS21	\$ 246.200
60	Dispositivo No Absorbible para cierre de heridas PBT 3-0 BLU 23CM V20	\$ 246.200
61	Dispositivo Orvil 21	\$ 1.865.325
62	Dispositivo Orvil 25	\$ 1.865.325
63	Dren de silicona redondo acanalado Completo con Trocar 19 Fr	\$ 305.235



Dirección: Carrera 6 # 10N – 142 Popayán – Cauca



Email: subgerencia@hospitalsan jose.gov.co



Líneas de atención: 6028234508 EXT. 104



Oficina de atención al usuario: 6028234508 EXT. 202

www.hospitalsan jose.gov.co



SC - 2002530





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO
SAN JOSÉ**
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
POPAYÁN

SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

OPL-PD04-FO24

Versión: 06

Fecha: Febrero 2026

Página: 37 de 58

64	Dren Plano de Silicona sin trocar 10 mm x 20 cm perforado completo	\$ 218.246
65	Grapadora Circular EEA28 TRI-STAPLE NEGRA	\$ 3.918.432
66	Grapadora Circular EEA28 TRI-STAPLE PURPURA	\$ 3.918.432
67	Grapadora Circular EEA31 TRI-STAPLE NEGRA	\$ 3.918.432
68	Grapadora Circular EEA31 TRI-STAPLE PURPURA	\$ 3.918.432
69	Grapadora HEM para Hemorroidopexia 33mmx3,5	\$ 3.918.432
70	Grapadora HEM para Hemorroidopexia 33mmx4,8	\$ 3.918.432
71	Grapadora lineal cortante 80 mm medio / grueso (incluye una recarga)	\$ 1.180.599
72	Grapadora quirúrgica circular 21x3.5mm	\$ 3.501.575
73	Grapadora quirúrgica circular 25x3.5mm	\$ 2.721.887
74	Grapadora quirúrgica circular 28x4.8mm	\$ 2.684.402
75	Grapadora quirúrgica circular EEA28XL TRI-STAPLE NEGRA	\$ 3.918.432
76	Grapadora quirúrgica circular EEA31XL TRI-STAPLE NEGRA	\$ 3.918.432
77	Grapadora quirúrgica circular EEA31XL TRI-STAPLE PURPURA	\$ 3.918.432
78	Grapadora quirúrgica lineal cortante para cirugía laparoscopia 12mm	\$ 1.661.716
79	Hemostático quirúrgico óseo 2,5g	\$ 16.600
80	Hilo de marcapasos 0 DA T-5/ CS-1 60 CM	\$ 47.900
81	Hilo de marcapasos 0 V-20 D/A	\$ 47.900
82	Hilo de marcapasos 2/0 2X RTR60 / 2X MC25 BREAKAWAY	\$ 97.800
83	Hilo de marcapasos 3/0 CV-23/SC-6 BREAKAWAY	\$ 97.800
84	Hilo de marcapasos FLEXON 2/0 V-20/ SC-6 BREAKAWAY	\$ 97.800
85	Implante biológico 10X15CM 1.5mm	\$ 20.335.200
86	Implante biológico 15X20CM 1.5mm	\$ 10.435.800
87	Implante biológico 20X30CM 1.5mm	\$ 41.848.600
88	Implante biológico 20X40CM 1.5m	\$ 60.995.000
89	Jareteador 45MM	\$ 1.126.692
90	Jareteador 65MM	\$ 1.126.692
91	kit trocar de 5mm (dos camisas)	\$ 741.251
92	Kit Valvular Sutura sintética no absorbible 2/0 8 x 75Cms Y31 Pledget 3x3mm	\$ 498.600
93	Kit Valvular Sutura sintética no absorbible 2/0 8 x 75Cms Y5 Pledget 3x3mm	\$ 498.600
94	mallá anatómica de polipropileno monofilamento no absorbible LAPARO DER 15X10CM L	\$ 796.400
95	mallá anatómica de polipropileno monofilamento no absorbible LAPARO DER 16X12CM XL	\$ 877.400
96	mallá anatómica de polipropileno monofilamento no absorbible LAPARO IZQ 15X10CM L	\$ 796.400



Dirección: Carrera 6 # 10N – 142 Popayán – Cauca



Email: subgerencia@hospitalsan jose.gov.co



Líneas de atención: 6028234508 EXT. 104



Oficina de atención al usuario: 6028234508 EXT. 202

www.hospitalsan jose.gov.co



SC - 2002530





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO
SAN JOSÉ**
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
POPAYÁN

SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

OPL-PD04-FO24

Versión: 06

Fecha: Febrero 2026

Página: 38 de 58

97	mallá anatómica de polipropileno monofilamento no absorbible LAPARO IZQ 16X12CM XL	\$ 877.400
98	mallá autoadhesiva LAPAROSCOPIA DERECHA 15X10CM	\$ 916.300
99	mallá autoadhesiva LAPAROSCOPIA IZQUIERDA 15X10CM	\$ 916.300
100	mallá autoadhesiva LAPAROSCOPIA RECTANGULAR 10X15CM	\$ 916.300
101	Malla compuesta de poliéster monofilamento tridimensiona 42X32	\$ 16.958.200
102	Malla compuesta de poliéster monofilamento tridimensiona 17X10	\$ 3.166.500
103	Malla compuesta de poliéster monofilamento tridimensiona 20X15	\$ 5.144.300
104	Malla compuesta de poliéster monofilamento tridimensional 20 x 30 cm	\$ 10.285.100
105	Malla compuesta de poliéster monofilamento tridimensional 25 x 20 cm	\$ 6.407.700
106	Malla compuesta de poliéster monofilamento tridimensional 37 x 28 cm	\$ 10.380.100
107	Malla compuesta de poliéster monofilamento tridimensional, 15 x 10 cm	\$ 2.285.600
108	Malla de monofilamento de poliéster por una cara y una película de colágeno hidrofílico HIATAL 8.5X8CM	\$ 2.209.200
109	Malla de Polipropileno Macroporosa 15X15CM	\$ 247.100
110	Malla de Polipropileno Macroporosa 30X30CM	\$ 790.300
111	Malla de Polipropileno Macroporosa 45X30CM	\$ 456.600
112	Malla de Polipropileno Macroporosa 6X11CM	\$ 174.600
113	Monofilamento sintético absorbible 3/0 P-14 75CM	\$ 50.500
114	Monofilamento sintético absorbible 4-0 3/8 circulo cortante 19mm 75cm	\$ 31.900
115	Monofilamento sintético absorbible 3-0 3/8 circulo cortante 19mm 75cm	\$ 44.700
116	Monofilamento sintético absorbible 5-0 3/8 circulo cortante 13mm 45cm	\$ 28.600
117	Monofilamento sintético absorbible 5/0 P-12 45CM	\$ 30.500
118	Multifilamento absorbible de origen natural 0 75CM MCR35	\$ 14.700
119	Multifilamento absorbible de origen natural 0 GS-21 90 CM	\$ 12.700
120	Multifilamento absorbible de origen natural 1 75CM MCR35	\$ 21.000
121	Multifilamento absorbible de origen natural 1 GS-21 75 CM	\$ 13.700
122	Multifilamento absorbible de origen natural 2 GS-24 75 CM	\$ 16.300
123	Multifilamento absorbible de origen natural 2 GS-25 75 CM	\$ 13.700
124	Multifilamento absorbible de origen natural 2/0 75CM MC25	\$ 14.700
125	Multifilamento absorbible de origen natural 2/0 75CM MCR35	\$ 14.700
126	Multifilamento absorbible de origen natural 2/0 GS-21 75 CM	\$ 15.800



Dirección: Carrera 6 # 10N – 142 Popayán – Cauca



Email: subgerencia@hospitalsan jose.gov.co



Líneas de atención: 6028234508 EXT. 104



Oficina de atención al usuario: 6028234508 EXT. 202

www.hospitalsan jose.gov.co



SC - 2002530





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO
SAN JOSÉ**
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
POPAYÁN

SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

OPL-PD04-FO24

Versión: 06

Fecha: Febrero 2026

Página: 39 de 58

127	Multifilamento absorbible de origen natural 3/0 GS-21 75 CM	\$ 15.800
128	Multifilamento absorbible de origen natural 3/0 MC25 75 CM	\$ 14.700
129	Multifilamento absorbible de origen natural 4/0 75CM MC15	\$ 14.700
130	Multifilamento absorbible de origen natural 4/0 V-20 75 CM	\$ 14.200
131	Multifilamento absorbible de origen natural 0, aguja 1/2 circulo redonda de 26 mm 75cm	\$ 14.100
132	multifilamento absorbible de origen natural 0, aguja 1/2 circulo redonda de 65 mm 75cm	\$ 16.400
133	multifilamento absorbible de origen natural 1, aguja 1/2 circulo redonda de 37 mm 90cm	\$ 11.600
134	multifilamento absorbible de origen natural 2-0, aguja 1/2 circulo redonda de 26 mm 70cm -75cm	\$ 11.600
135	multifilamento absorbible de origen natural 2-0, aguja 1/2 circulo redonda de 37 mm 90cm	\$ 11.600
136	multifilamento absorbible de origen natural 3-0, aguja 1/2 circulo redonda de 17 mm 70cm - 75cm	\$ 11.700
137	multifilamento absorbible de origen natural 3-0, aguja 1/2 circulo redonda de 26mm 70cm-75cm	\$ 11.600
138	multifilamento absorbible de origen natural 4-0, aguja 1/2 circulo redonda de 17mm 70cm-75cm	\$ 11.700
139	Multifilamento absorbible de origen natural 5 0(RB1)70CM	\$ 18.300
140	multifilamento absorbible de origen natural 5-0, aguja 1/2 circulo redonda de 17mm 70cm-75cm	\$ 11.700
141	Nylon Trenzado 4-0 Aguja 22, ½ CIRCULO DE 13mm	\$ 189.300
142	Pinza de tecnología ultrasónica mandíbula curva, selladora de vasos hasta 5mm de diámetro hasta 13cm de longitud	\$ 3.301.179
143	Pinza de tecnología ultrasónica mandíbula curva, selladora de vasos hasta 5mm de diámetro hasta 26cm de longitud	\$ 3.226.090
144	Pinza de tecnología ultrasónica mandíbula curva, selladora de vasos hasta 7mm de diámetro hasta 39cm de longitud	\$ 3.768.135
145	Pinza para cirugía abierta curva para vasos de 7mm longitud de sello 16.5 mm -vástago 19 cm	\$ 2.619.071
146	Pinza para cirugía abierta de vasos hasta 5mm de diámetro, longitud hasta 18cm	\$ 2.716.294
147	Pinza para cirugía laparoscopia curva para vasos de 7mm diámetro 5 mm y longitud 23 cm	\$ 3.227.399
148	Pinza para cirugía laparoscopia curva para vasos de 7mm diámetro 5 mm y longitud 37 cm	\$ 2.664.648
149	Pinza para cirugía laparoscopia recta para vasos de 7mm diámetro	\$ 3.580.353
150	Pinza para cirugía laparoscopia recta para vasos de 7mm diámetro 5 mm y longitud 37 cm	\$ 3.289.398



Dirección: Carrera 6 # 10N – 142 Popayán – Cauca



Email: subgerencia@hospitalsan jose.gov.co



Líneas de atención: 6028234508 EXT. 104



Oficina de atención al usuario: 6028234508 EXT. 202

www.hospitalsan jose.gov.co



SC - 2002530





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO
SAN JOSÉ**
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
POPAYÁN

SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

OPL-PD04-FO24

Versión: 06

Fecha: Febrero 2026

Página: 40 de 58

151	Pinza para cirugía laparoscópica curva para vasos torácicos de 7mm y 30 mm de longitud	\$ 3.580.353
152	Poliglactina 910 3-0 VIO 70CM MC22	\$ 15.800
153	Poliglactina INC 3-0 45 CM CT24	\$ 18.900
154	Poliglactina VIOL 0 90CM MCR37	\$ 17.400
155	Poliglactina VIOL 1 90CM MCR37	\$ 16.800
156	Poliglactina VIOL 2-0 90CM MCR37	\$ 16.800
157	Poliglactina VIOL 3-0 70CM MCR26	\$ 16.300
158	Poliglactina VIOL 3-0 70CM MC26	\$ 16.300
159	Poliglactina VIOL 2-0 70CM MCR26	\$ 15.300
160	Protector de herida para tamaño de incisión extra pequeño de 2 a 4cm talla XS	\$ 368.067
161	protector de herida para tamaño de incisión medio de 5 a 9 cm talla M	\$ 404.362
162	Protector de herida para tamaño de incisión pequeño de 2.5 a 6cm talla s	\$ 404.362
163	Recarga de grapadora lineal cortante 80 mm medio / grueso	\$ 544.663
164	Recarga Lineal Cortante con tres alturas de grapa escalonada 30mm Tri-Staple Arena Curved Tip	\$ 1.539.860
165	Recarga Lineal Cortante con tres alturas de grapa escalonada 45 AMT ARTICULAT	\$ 3.492.769
166	Recarga Lineal Cortante con tres alturas de grapa escalonada 45 AXT ARTICULAT	\$ 3.492.769
167	Recarga Lineal Cortante con tres alturas de grapa escalonada 45mm Arena	\$ 971.516
168	Recarga Lineal Cortante con tres alturas de grapa escalonada 45mm Negra	\$ 1.052.793
169	Recarga Lineal Cortante con tres alturas de grapa escalonada 45mm Purpura	\$ 958.664
170	Recarga Lineal Cortante con tres alturas de grapa escalonada 45mm Tri-Staple Arena Curved Tip	\$ 1.539.860
171	Recarga Lineal Cortante con tres alturas de grapa escalonada 60 AMT ARTICULAT	\$ 3.492.769
172	Recarga Lineal Cortante con tres alturas de grapa escalonada 60 AXT ARTICULAT	\$ 3.492.769
173	Recarga Lineal Cortante con tres alturas de grapa escalonada 60mm Arena	\$ 961.401
174	Recarga Lineal Cortante con tres alturas de grapa escalonada 60mm Negra	\$ 1.016.498
175	Recarga Lineal Cortante con tres alturas de grapa escalonada 60mm Purpura	\$ 958.664
176	Recarga Lineal Cortante con tres alturas de grapa escalonada 60mm Tri-Staple Arena Curved Tip	\$ 1.539.860

 Dirección: Carrera 6 # 10N – 142 Popayán – Cauca
 Email: subgerencia@hospitalsan jose.gov.co
 Líneas de atención: 6028234508 EXT. 104
 Oficina de atención al usuario: 6028234508 EXT. 202
www.hospitalsan jose.gov.co



SC - 2002530





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO
SAN JOSÉ**
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
POPAYÁN

SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

OPL-PD04-FO24

Versión: 06

Fecha: Febrero 2026

Página: 41 de 58

177	Recarga Lineal Cortante con tres alturas de grapa escalonada 60mm Tri-Staple Púrpura Curved Tip	\$ 1.539.860
178	Recarga Lineal Cortante con tres alturas de grapa escalonada 80mm Tri-Staple negra	\$ 671.041
179	Recarga Lineal Cortante con tres alturas de grapa escalonada GIA SMALL DIAM 30 BLANCA	\$ 2.779.126
180	Recarga Lineal Cortante con tres alturas de grapa escalonada RADIAL RELOAD	\$ 1.790.236
181	Recarga Lineal Cortante con tres alturas de grapa escalonada SMALL DIAM 30 ARENA	\$ 2.628.948
182	Reservorios de silicona 100cc	\$ 226.100
183	Reservorios de silicona 400cc	\$ 179.809
184	Sistema de ligadura de metal Grande LT400	\$ 67.116
185	Sistema de ligadura de metal Mediano-grande LT300	\$ 52.003
186	Sistema de ligadura de metal Pequeño-ancho LT100	\$ 46.291
187	Kit Sling para incontinencia urinaria	\$ 1.835.900
188	Sutura Absorbible Trenzada 1, Aguja 37mm, ½ Círculo	\$ 16.500
189	Sutura Absorbible Trenzada 2/0, 75cm ½ Círculo 26mm	\$ 16.500
190	Sutura Absorbible Trenzada 3/0, 75cm ½ Círculo 26mm	\$ 16.500
191	Sutura Absorbible Trenzada 4/0, 75cm ½ Círculo 17mm	\$ 17.000
192	Sutura Absorbible Trenzada 5/0, 45cm 3/8 Círculo 13mm	\$ 24.900
193	Sutura Absorbible Trenzada 5/0, 75cm ½ Círculo 17mm	\$ 17.000
194	Sutura Absorbible Trenzada 6/0, 45cm 3/8 Círculo 11mm	\$ 22.900
195	Sutura Absorbible Trenzada 0 GS-21 75 CM	\$ 17.400
196	Sutura Absorbible Trenzada 0 GS-21 90 CM	\$ 17.400
197	Sutura Absorbible Trenzada 0 GU-46 75 CM	\$ 25.200
198	Sutura Absorbible Trenzada 0 V-20 75 CM	\$ 18.000
199	Sutura Absorbible Trenzada 1 GS-21 90 CM	\$ 16.800
200	Sutura Absorbible Trenzada 1 GS22 75Cms	\$ 25.800
201	Sutura Absorbible Trenzada 2/0 GS-21 75 CM	\$ 18.900
202	Sutura Absorbible Trenzada 2/0 GS-21 90 CM	\$ 16.800
203	Sutura Absorbible Trenzada 2/0 GS22 75Cms	\$ 25.800
204	Sutura Absorbible Trenzada 2/0 GU-46 75 CM	\$ 25.200
205	Sutura Absorbible Trenzada 2-0 GS-22 75 CM	\$ 25.800
206	Sutura Absorbible Trenzada 3/0 C-14 75 CM	\$ 18.900
207	Sutura Absorbible Trenzada 3/0 CV-25 75 CM	\$ 15.300
208	Sutura Absorbible Trenzada 4/0 C- 13 75 CM	\$ 18.000
209	Sutura Absorbible Trenzada 4/0 P-13 45 CM	\$ 20.000
210	Sutura Absorbible Trenzada 4/0 V-20 75 CM	\$ 18.000



Dirección: Carrera 6 # 10N – 142 Popayán – Cauca



Email: subgerencia@hospitalsanjose.gov.co



Líneas de atención: 6028234508 EXT. 104



Oficina de atención al usuario: 6028234508 EXT. 202

www.hospitalsanjose.gov.co



SC - 2002530





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO
SAN JOSÉ**
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
POPAYÁN

SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

OPL-PD04-FO24

Versión: 06

Fecha: Febrero 2026

Página: 42 de 58

211	Sutura Absorbible Trenzada 6/0 CV-23 75 CM	\$ 19.500
212	Sutura absorbible monofilamento de mediana absorción 0 GS-21 90 CM VIOLET	\$ 30.500
213	Sutura absorbible monofilamento de mediana absorción 0 GU-46 30	\$ 33.700
214	Sutura absorbible monofilamento de mediana absorción 1 GS-21 90 CM VIOLET	\$ 30.500
215	Sutura absorbible monofilamento de mediana absorción 2/0 GS-21 90 CM VIOLET	\$ 30.500
216	Sutura absorbible monofilamento de mediana absorción 2/0 V-20 70 CM	\$ 25.800
217	Sutura absorbible monofilamento de mediana absorción 3/0 C-13 70 CM UNDYED	\$ 30.500
218	Sutura absorbible monofilamento de mediana absorción 3/0 GS-21 75 CM VIOLET	\$ 30.500
219	Sutura absorbible monofilamento de mediana absorción 3/0 P-12 70 CM	\$ 44.700
220	Sutura absorbible monofilamento de mediana absorción 3/0, aguja 1/2 circulo 26mm 70cm	\$ 23.100
221	Sutura absorbible monofilamento de mediana absorción 3/0, aguja 3/8 circulo cortante 24mm 75cm	\$ 44.600
222	Sutura absorbible monofilamento de mediana absorción 4/0 C-13 70 CM	\$ 30.500
223	Sutura absorbible monofilamento de mediana absorción 4/0, aguja 3/8 circulo 19mm 45cm	\$ 31.900
224	Sutura absorbible monofilamento de mediana absorción 5/0 P-1 45 CM	\$ 50.500
225	Sutura absorbible monofilamento de mediana absorción 5/0 P-12 45 CM	\$ 36.800
226	Sutura absorbible monofilamento de mediana absorción 5/0 P-13 45 CM	\$ 32.100
227	Sutura absorbible monofilamento de mediana absorción 1 30 UNDYED GS-21	\$ 30.500
228	Sutura absorbible Sintética Monofilamento de Polidioxanona 1 medio circulo 36cm X 90 cm	\$ 42.200
229	Sutura De Acero Inoxidable 5,55mm	\$ 117.000
230	Sutura de seda no absorbible trenzada revestida de cera o silicona 2/0 DS25 45CM	\$ 9.900
231	Sutura de seda no absorbible trenzada revestida de cera o silicona 0 30 BLACK C-16	\$ 10.300
232	Sutura de seda no absorbible trenzada revestida de cera o silicona 0 GS-21 75 CM	\$ 9.500
233	Sutura de seda no absorbible trenzada revestida de cera o silicona 0 PRECUT 10 HEBRAS	\$ 11.000
234	Sutura de seda no absorbible trenzada revestida de cera o silicona 0, 1/2 circulo 26mm 75cm	\$ 8.300



Dirección: Carrera 6 # 10N – 142 Popayán – Cauca



Email: subgerencia@hospitalsan jose.gov.co



Líneas de atención: 6028234508 EXT. 104

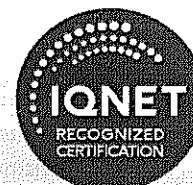


Oficina de atención al usuario: 6028234508 EXT. 202

www.hospitalsan jose.gov.co



SC - 2002530





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO
SAN JOSÉ**
EMPRESA PÚBLICA DEL ESTADO
POPAYÁN

SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

OPL-PD04-FO24

Versión: 06

Fecha: Febrero 2026

Página: 43 de 58

235	Sutura de seda no absorbible trenzada revestida de cera o silicona 1 GS-21 75 CM	\$ 10.300
236	Sutura de seda no absorbible trenzada revestida de cera o silicona 1, 1/2 círculo 26mm 75cm	\$ 8.300
237	Sutura de seda no absorbible trenzada revestida de cera o silicona 1, 10 Hebras 75cm	\$ 11.700
238	Sutura de seda no absorbible trenzada revestida de cera o silicona 2/0 18 BLACK C-15	\$ 9.900
239	Sutura de seda no absorbible trenzada revestida de cera o silicona 2/0 C- 14 45 CM	\$ 10.100
240	Sutura de seda no absorbible trenzada revestida de cera o silicona 2-0, 1/2 círculo 26mm 75cm	\$ 8.900
241	Sutura de seda no absorbible trenzada revestida de cera o silicona 2-0, 10 Hebras 75cm	\$ 10.900
242	Sutura de seda no absorbible trenzada revestida de cera o silicona 2-0, aguja cortante recta 60mm x 75cm	\$ 9.700
243	Sutura de seda no absorbible trenzada revestida de cera o silicona 3/0 C-14 DS25 45CM	\$ 9.900
244	Sutura de seda no absorbible trenzada revestida de cera o silicona 3/0 SC- 2 75 CM	\$ 10.500
245	Sutura de seda no absorbible trenzada revestida de cera o silicona 3-0, 1/2 círculo 26mm 45cm	\$ 11.200
246	Sutura de seda no absorbible trenzada revestida de cera o silicona 3-0, 10 Hebras 75cm	\$ 12.900
247	Sutura de seda no absorbible trenzada revestida de cera o silicona 4/0 30 BLACK CV-23 75CM	\$ 10.100
248	Sutura de seda no absorbible trenzada revestida de cera o silicona 4/0 C- 13 45 CM	\$ 10.100
249	Sutura de seda no absorbible trenzada revestida de cera o silicona 4/0 DS-20 45 CM	\$ 10.400
250	Sutura de seda no absorbible trenzada revestida de cera o silicona 4/0 PRECUT 10 HEBRAS	\$ 11.600
251	Sutura de seda no absorbible trenzada revestida de cera o silicona 4-0, 1/2 círculo 26mm 75cm	\$ 9.200
252	Sutura de seda no absorbible trenzada revestida de cera o silicona 5/0 C- 1 45 CM	\$ 12.200
253	Sutura multifilamento corta absorción 0 V-20 75 CM	\$ 18.900
254	Sutura multifilamento corta absorción 2/0 GS-21 75 CM	\$ 18.000
255	Sutura multifilamento corta absorción 2/0 V-20 75 CM	\$ 18.900
256	Sutura multifilamento corta absorción 3/0 CV-23 75 CM	\$ 18.900
257	Sutura multifilamento corta absorción 3/0 P-12	\$ 21.000
258	Sutura multifilamento corta absorción 4/0 CV-23 75 CM	\$ 20.000
259	Sutura multifilamento corta absorción 4/0 P-12	\$ 21.000



Dirección: Carrera 6 # 10N – 142 Popayán – Cauca



Email: subgerencia@hospitalsanjose.gov.co



Líneas de atención: 6028234508 EXT. 104



Oficina de atención al usuario: 6028234508 EXT. 202

www.hospitalsanjose.gov.co



SC - 2002530





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO
SAN JOSÉ**
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
POPAYÁN

SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

OPL-PD04-FO24

Versión: 06

Fecha: Febrero 2026

Página: 44 de 58

260	Sutura multifilamento corta absorción 5/0 P-13	\$ 23.100
261	Sutura multifilamento corta absorción 6/0 P-10	\$ 25.200
262	Sutura multifilamento corta absorción 0 GS-21 75 CM	\$ 18.900
263	Sutura multifilamento corta absorción 3/0 V-20 75 CM	\$ 18.900
264	Sutura multifilamento corta absorción 4/0 V-20 75 CM	\$ 20.000
265	sutura quirúrgica monofilamento compuesta de fibra de poliéster 2-0 BLU 90CM V20DA	\$ 203.000
266	sutura quirúrgica monofilamento compuesta de fibra de poliéster 4-0BLU 90CM CV15DA	\$ 203.000
267	sutura quirúrgica monofilamento compuesta de fibra de poliéster 5-0BLU 60CM CV11DA	\$ 227.200
268	sutura quirúrgica monofilamento compuesta de fibra de poliéster 5-0BLU 75CM 3/8 Cir. CV11DA	\$ 227.200
269	sutura quirúrgica monofilamento compuesta de fibra de poliéster 5-0BLU 75CM ½ Cir CV22DA	\$ 227.200
270	sutura quirúrgica monofilamento compuesta de fibra de poliéster 5-0BLU 90CM CV23DA	\$ 227.200
271	sutura quirúrgica monofilamento compuesta de fibra de poliéster 7-0 BLU 60CM CV1DA	\$ 227.200
272	sutura quirúrgica monofilamento compuesta de fibra de poliéster 7-0 BLU 75CM CV1DA	\$ 227.200
273	Sutura quirúrgica absorbible sintética 4/0 mc17 70cm	\$ 35.800
274	Sutura quirúrgica absorbible sintética 5/0 mc17 70cm	\$ 35.800
275	Sutura sintética absorbible de larga duración 0 GS-21 90 CM	\$ 42.600
276	Sutura sintética absorbible de larga duración 1 GS-21 90CM	\$ 42.600
277	Sutura sintética absorbible de larga duración 1 GS-26 150 CM	\$ 84.200
278	Sutura sintética absorbible de larga duración 2/0 GREEN GU-46 75CM	\$ 41.600
279	Sutura sintética absorbible de larga duración 2/0 MCR26 70CM	\$ 44.200
280	Sutura sintética absorbible de larga duración 2/0 MCR36 70CM	\$ 37.500
281	Sutura sintética absorbible de larga duración 3/0 C-14 75 CM	\$ 29.500
282	Sutura sintética absorbible de larga duración 3/0 DA V-20 90 CM	\$ 15.800
283	Sutura sintética absorbible de larga duración 3/0 MC25 70CM	\$ 44.200
284	Sutura sintética absorbible de larga duración 4/0 DA CV-15 75 CM	\$ 15.800
285	Sutura sintética absorbible de larga duración 4/0 MC25 70CM	\$ 44.200
286	Sutura sintética absorbible de larga duración 4/0 P- 12 45 CM	\$ 51.500
287	Sutura sintética absorbible de larga duración 4/0 T-5 67 CM	\$ 42.600
288	Sutura sintética absorbible de larga duración 5/0 P- 13 45 CM	\$ 51.500
289	Sutura sintética absorbible de larga duración 5/0 P-10 45 CM	\$ 31.000
290	Sutura sintética absorbible de larga duración 6/0 DA CV-1 60 CM	\$ 74.700



Dirección: Carrera 6 # 10N – 142 Popayán – Cauca



Email: subgerencia@hospitalsan jose.gov.co



Líneas de atención: 6028234508 EXT. 104



Oficina de atención al usuario: 6028234508 EXT. 202

www.hospitalsan jose.gov.co



SC - 2002530





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO
SAN JOSÉ**
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
POPAYÁN

SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

OPL-PD04-FO24

Versión: 06

Fecha: Febrero 2026

Página: 45 de 58

291	Sutura sintética absorbible de larga duración 6/0 P-10 45 CM	\$ 21.600
292	Sutura sintética absorbible de larga duración 7/0 DA CV-1 45 CM	\$ 76.800
293	Sutura sintética absorbible de larga duración 7/0 DA CV-1 75 CM	\$ 115.700
294	Sutura sintética absorbible de larga duración 0 MCR36 70CM	\$ 44.200
295	Sutura sintética absorbible de larga duración 1 MCR40 90CM	\$ 42.100
296	Sutura sintética absorbible de larga duración 1, aguja 1/2 circulo 17mm x 120 cm	\$ 37.500
297	Sutura sintética absorbible de larga duración 2-0 doble aguja, 1/2 circulo 37mm x 75 cm	\$ 37.500
298	Sutura sintética absorbible de larga duración 2-0, aguja 1/2 circulo 26mm x 70 cm	\$ 37.800
299	Sutura sintética absorbible de larga duración 3-0, aguja 1/2 circulo 26mm x 67 cm	\$ 37.800
300	Sutura sintética absorbible de larga duración 4-0, aguja 1/2 circulo 17mm x 67 cm	\$ 33.600
301	Sutura sintética absorbible de larga duración 5-0 doble aguja, 1/2 circulo 17mm x 75 cm	\$ 63.300
302	Sutura sintética absorbible de larga duración 6-0, aguja 3/8 circulo 13mm x 75cm	\$ 88.200
303	Sutura sintética no absorbible 2/0 CT-20 75 CM	\$ 8.300
304	Sutura sintética no absorbible 10/0 CC5.0 13 CM	\$ 139.900
305	Sutura sintética no absorbible 2/0 C-15 75 CM	\$ 11.600
306	Sutura sintética no absorbible 2/0 GS-22 75 CM	\$ 14.700
307	Sutura sintética no absorbible 2/0 CT-25 75 CM	\$ 14.700
308	Sutura sintética no absorbible 2/0 CT-25 45CMS	\$ 8.200
309	Sutura sintética no absorbible 2/0 RTRX60 75CMS	\$ 14.700
310	Sutura sintética no absorbible 2/0 SC-2 75 CM	\$ 14.200
311	Sutura sintética no absorbible 3/0 30 BLACK C-13	\$ 13.700
312	Sutura sintética no absorbible 3/0 30 BLACK SC-2 01E	\$ 12.700
313	Sutura sintética no absorbible 3/0 CT-25 75 CM	\$ 10.400
314	Sutura sintética no absorbible 3/0 CT-25 45 CM	\$ 9.300
315	Sutura sintética no absorbible 3/0 RTRX60 75 CM	\$ 14.700
316	Sutura sintética no absorbible 4/0 CT-20 45 CM	\$ 14.500
317	Sutura sintética no absorbible 4/0 CT-20 75 CM	\$ 14.700
318	Sutura sintética no absorbible 4/0 18 BLACK C-13 01K	\$ 12.200
319	Sutura sintética no absorbible 5/0 CT-20 45 CM	\$ 8.200
320	Sutura sintética no absorbible 8-0 2xQE6,5 30 CM	\$ 65.200
321	Sutura sintética no absorbible monofilamento 7-0, doble aguja 3/8 circulo 9mm 60cm	\$ 42.000
322	Sutura sintética no absorbible 0 GS-21 75 CM	\$ 14.700
323	Sutura sintética no absorbible 0 GS-22 75 CM	\$ 14.700



Dirección: Carrera 6 # 10N – 142 Popayán – Cauca



Email: subgerencia@hospitalsanjose.gov.co



Líneas de atención: 6028234508 EXT. 104



Oficina de atención al usuario: 6028234508 EXT. 202

www.hospitalsanjose.gov.co



SC - 2002530



324	Sutura sintética no absorbible 10-0 2 aguja 3/8 de circulo, espatulada de 6,5 mm 30cm	\$ 74.300
325	Sutura sintética no absorbible 2 HOS-10 75CM	\$ 54.700
326	Sutura sintética no absorbible 2 HGS-22 5 HEBRAS	\$ 54.700
327	Sutura sintética no absorbible 2/0 CV305 75 CM	\$ 24.700
328	Sutura sintética no absorbible 2/0 DA CV-15 10 HEBRAS X 90 CM SIN PLEDGET	\$ 307.200
329	Sutura sintética no absorbible 2/0 DA CV-25 90 CM	\$ 30.000
330	Sutura sintética no absorbible 2/0 DA CV305 90CM	\$ 25.800
331	Sutura sintética no absorbible 2/0 DA CV-305 BICOLOR 10X75CM	\$ 318.800
332	Sutura sintética no absorbible 2/0 DA CV-305 BICOLOR PLEDGET 3X7MM 6X90CM	\$ 317.700
333	Sutura sintética no absorbible 2/0 DA CV-316 BICOLOR PLEDGET 3X7MM 10X75CM	\$ 417.600
334	Sutura sintética no absorbible 2/0 DA CV-331 BICOLOR X 75CM	\$ 176.700
335	Sutura sintética no absorbible 2/0 DA Y-31 BICOLO	\$ 576.500
336	Sutura sintética no absorbible 2/0 DA Y-31 BICOLOR PLEDGET 3X7MM 8X75CM	\$ 324.000
337	Sutura sintética no absorbible 2/0 DA Y-5 75CM	\$ 40.500
338	Sutura sintética no absorbible 2/0 DA Y-5 90 CM	\$ 31.000
339	Sutura sintética no absorbible 2/0 DA Y-5 AZUL PLEDGET 3X7MM 90CM	\$ 30.500
340	Sutura sintética no absorbible 2/0 DA Y-5 BICOLOR PLEDGET 3X7MM 8X75CM	\$ 492.300
341	Sutura sintética no absorbible 2/0 SC-250 75 CM	\$ 122.000
342	Sutura sintética no absorbible 2/0 Y-31 75CM	\$ 29.500
343	Sutura sintética no absorbible 3/0 DA CV-331 90	\$ 30.000
344	Sutura sintética no absorbible 4.0 TF 8 X45 CM	\$ 330.700
345	Sutura sintética no absorbible 5, aguja 1/2 circulo roma -curva 65mm 30cm	\$ 1.313.500
346	Sutura sintética no absorbible 5/0 18 BLACK C-12	\$ 18.000
347	Sutura sintética no absorbible 5/0 CV-331 90 CM	\$ 10.700
348	Sutura sintética no absorbible 5/0 DA CV337 PLED	\$ 41.000
349	Sutura sintética no absorbible 8-0 aguja reverso cortante 13 cm	\$ 96.800
350	Sutura sintética no absorbible 9-0 2 aguja 3/8 de circulo, espatulada de 6,5 mm 30cm	\$ 74.300
351	Sutura sintética no absorbible 9-0 aguja reverso cortante 13cm	\$ 104.600
352	Sutura sintética no absorbible monofilamento 2/0 C-15 75 CM	\$ 16.300
353	Sutura sintética no absorbible monofilamento 3/0 C-14 45 CM	\$ 12.700
354	Sutura sintética no absorbible monofilamento 0 GS-22 75 CM	\$ 12.200

355	Sutura sintética no absorbible monofilamento 0, 1/2 círculo 37mm 75cm	\$ 11.300
356	Sutura sintética no absorbible monofilamento 1 48 BLUE GS-26	\$ 90.500
357	Sutura sintética no absorbible monofilamento 1, 1/2 círculo 37mm 75 cm	\$ 11.300
358	Sutura sintética no absorbible monofilamento 2/0 V-20 75 CM	\$ 27.900
359	Sutura sintética no absorbible monofilamento 2/0 C-15 45 CM	\$ 12.200
360	Sutura sintética no absorbible monofilamento 2/0 GS-22 75 CM	\$ 12.200
361	Sutura sintética no absorbible monofilamento 2/0 SC-2 75 CM	\$ 12.700
362	Sutura sintética no absorbible monofilamento 2-0, 1/2 círculo 37mm 75cm	\$ 11.400
363	Sutura sintética no absorbible monofilamento 3/0 SC-2 75 CM	\$ 13.700
364	Sutura sintética no absorbible monofilamento 3/0 CT-25 (P-14) 75CM	\$ 15.800
365	Sutura sintética no absorbible monofilamento 3-0, 3/8 círculo cortante 24mm 45cm	\$ 14.000
366	Sutura sintética no absorbible monofilamento 3-0, doble aguja 1/2 círculo 26mm 90cm	\$ 24.500
367	Sutura sintética no absorbible monofilamento 4/0 DA V-20 90 CM	\$ 27.900
368	Sutura sintética no absorbible monofilamento 4/0 C-13 45 CM	\$ 12.700
369	Sutura sintética no absorbible monofilamento 4-0, 3/8 círculo cortante 19mm 45cm	\$ 13.300
370	Sutura sintética no absorbible monofilamento 4-0, doble aguja 1/2 círculo 17mm 90cm	\$ 25.500
371	Sutura sintética no absorbible monofilamento 5/0 DA CV-20 60 CM	\$ 31.600
372	Sutura sintética no absorbible monofilamento 5/0 P-13 45 CM	\$ 15.300
373	Sutura sintética no absorbible monofilamento 5/0 DA KV-5 90CM	\$ 33.100
374	Sutura sintética no absorbible monofilamento 5-0 doble aguja 1/2 círculo 17mm 90cm	\$ 24.900
375	Sutura sintética no absorbible monofilamento 5-0, 3/8 círculo cortante 19mm 45cm	\$ 13.600
376	Sutura sintética no absorbible monofilamento 5-0, doble aguja 3/8 círculo 13mm 90cm	\$ 36.500
377	Sutura sintética no absorbible monofilamento 6/0 DA CV-1 60 CM	\$ 33.700
378	Sutura sintética no absorbible monofilamento 6/0 DA CV-20 60 CM	\$ 59.400
379	Sutura sintética no absorbible monofilamento 6/0 DA CVF-1 60 CM	\$ 33.700
380	Sutura sintética no absorbible monofilamento 6/0 DA CVF-1 75 CM	\$ 34.700



Dirección: Carrera 6 # 10N – 142 Popayán – Cauca



Email: subgerencia@hospitalsanjose.gov.co



Líneas de atención: 6028234508 EXT. 104



Oficina de atención al usuario: 6028234508 EXT. 202

www.hospitalsanjose.gov.co



SC - 2002530





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO
SAN JOSÉ**
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
POPAYÁN

SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

OPL-PD04-FO24

Versión: 06

Fecha: Febrero 2026

Página: 48 de 58

381	Sutura sintética no absorbible monofilamento 6-0, 3/8 circulo cortante 11mm 45cm	\$ 19.000
382	Sutura sintética no absorbible monofilamento 6-0, doble aguja 3/8 circulo 13mm 60cm	\$ 37.200
383	Sutura sintética no absorbible monofilamento 7/0 DA CVF-1 60 CM	\$ 33.700
384	Sutura sintética no absorbible monofilamento 8/0 DA MV-135-5 45 CM	\$ 116.800
385	Sutura sintética no absorbible monofilamento II 4/0 DA CV-15 60Cms	\$ 73.600
386	Sutura sintética no absorbible monofilamento II 4/0 DA V-20 75Cms	\$ 73.600
387	Sutura sintética no absorbible monofilamento II 4/0 DAKV-5(3/8 Tapercutting 17mm) con pledget	\$ 73.600
388	Sutura sintética no absorbible monofilamento II 5/0 DA KV11(1/2 Tapercutting 13mm)	\$ 73.600
389	Sutura sintética no absorbible monofilamento II 5/0 DA KV15(3/8 Redonda 17mm)	\$ 73.600
390	Sutura sintética no absorbible monofilamento II 7/0 DA YV-95 (Penetrating Taper 3/8 9.5mm)	\$ 88.900
391	Sutura sintética no absorbible monofilamento II* 5/0 36" BLUE	\$ 26.800
392	Sutura sintética no absorbible monofilamento II* 6/0 30 BLUE	\$ 59.400
393	Sutura sintética no absorbible monofilamento II* 6/0 36 BLUE C	\$ 62.600
394	Sutura sintética no absorbible monofilamento II* 7/0 30 BLUE	\$ 36.300
395	Sutura sintética no absorbible monofilamento* II 3/0 36 BLUE	\$ 27.900
396	Sutura sintética no absorbible monofilamento* II 4/0 36" BLUE	\$ 59.400
397	Sutura sintética no absorbible PLEDGETS 3X7MM	\$ 75.700
398	kit de trocar optical de 5mm 12 x 100mm	\$ 741.251
399	Trocar óptico con cánula de fijación 12mm	\$ 517.888
400	Trocar óptico con cánula de fijación 15mm	\$ 574.294
401	Trocar óptico con cánula de fijación 5mm	\$ 516.460
402	Trocar sin cuchilla 12 mm 100mm con cánula fijación	\$ 579.649
403	Trocar sin cuchilla 5 mm 100mm con cánula fijación	\$ 579.649
PRESUPUESTO OFICIAL INCLUIDO IVA PARA SEIS (6) MESES		\$ 1.500.000.000

El contrato se realizará por la totalidad de ítems del proceso debido a la necesidad de apoyo tecnológico.

Sobre el monto presupuestal a contratar la Entidad podrá hacer uso de los recursos del contrato suscrito según las necesidades.



Dirección: Carrera 6 # 10N – 142 Popayán – Cauca



Email: subgerencia@hospitalsan jose.gov.co



Líneas de atención: 6028234508 EXT. 104



Oficina de atención al usuario: 6028234508 EXT. 202

www.hospitalsan jose.gov.co



SC - 2002530





11. FORMA DE PAGO

EL Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E pagará a el contratista dentro de los Sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura en debida forma y con los anexos correspondientes, por medio de actas parciales de conformidad con las entregas efectivamente realizadas previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, así como previa certificación de cumplimiento en referencia a los requerimientos técnicos mencionados anteriormente para los equipos médicos en apoyo tecnológico y en cumplimiento a la resolución 3100 de 2019 mínimas condiciones de habilitación estándar 3.

En forma previa a la autorización del pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.).

La factura deberá contener la descripción específica de los Dispositivos (descripción del producto, fabricante, importador o titular de registro sanitario, registro Invima, lote, fecha de vencimiento, valor unitario y valor total).

12. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Que de conformidad con el objeto y la cuantía a contratar la modalidad de selección será la de SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA de acuerdo con lo estipulado en el Capítulo III en su artículo 40 del Estatuto de Contratación del Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E., que expresa:

"ARTÍCULO 40. DEFINICIÓN Y PROCEDENCIA. Es la modalidad por la cual El Hospital mediante una solicitud privada de oferta que debe dirigirse como mínimo a tres (3) oferentes que estén en condiciones de proveer la obra, bien o servicio, selecciona al contratista, cuando el presupuesto para contratar se encuentra en un rango superior a ciento cincuenta salarios mínimos legales mensuales vigentes (200) SMLMV e inferior a mil quinientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (2.000) SMLMV o que no esté incluido dentro de la modalidad de contratación directa."

13. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 41.2 del Artículo 41 TRAMITE DE LA SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA del Estatuto de Contratación, el cual expresa:

"41.2 La solicitud privada de oferta debe contener la descripción del producto, bien, obra o servicio que se pretenda adquirir, la calidad o condiciones técnicas del bien, obra o servicio, plazo, las condiciones de pago, los requisitos que debe acreditar el oferente, los criterios o factores de evaluación y comparación de ofertas que considere El Hospital para cada caso específico, los cuales podrán versar sobre aspectos relacionados con el cumplimiento, calidad, aspectos técnicos, el precio y demás que sean aplicables."



Dirección: Carrera 6 # 10N – 142 Popayán – Cauca



Email: subgerencia@hospitalsan jose.gov.co



Líneas de atención: 6028234508 EXT. 104



Oficina de atención al usuario: 6028234508 EXT. 202

www.hospitalsan jose.gov.co



SC - 2002530



El Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E. asignará el puntaje a las propuestas de conformidad con los siguientes parámetros:

FACTORES TÉCNICOS 497.5 PUNTOS	
A. OPORTUNIDAD Y ACCESIBILIDAD	497.5 PUNTOS
FACTORES ECONOMICOS 400 PUNTOS	
B. TARIFAS A OFERTAR	400 PUNTOS
FACTORES EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES 2.5 PUNTOS	
C. EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	2.5 PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)	
D. UTILIZACION DE BIENES DE ORIGEN NACIONAL	100 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL	1000 PUNTOS

ESTA CALIFICACION SE EFECTUARÁ PARA LA PROPUESTA PRESENTADA.

FACTORES TECNICOS (497.5 PUNTOS)

A. OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA: 497.5 PUNTOS

Para la calificación de la oportunidad en la entrega, se evaluarán de la siguiente manera:

ASPECTO A EVALUAR	RANGO	PUNTOS
Oportunidad de la entrega a partir de la recepción de la solicitud u orden de suministro remitida por el servicio farmacéutico.	Entre 1 y 2 días hábiles	497.5
	3 días hábiles	100
	4 días hábiles	0

Para el cumplimiento de este factor de selección, el proponente DEBERÁ SUSCRIBIR DOCUMENTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO donde se establezca los días hábiles en que se compromete a entregar los insumos requeridos por la Institución. El cual será evidenciado en anexo adjunto a los Términos de condiciones de este proceso de contratación.

FACTORES ECONOMICOS (400 PUNTOS)



Los oferentes deberán ofertar la totalidad de los ítems, para realizar la evaluación económica, so pena de no ser tenida en cuenta su propuesta.

B. TARIFAS A OFERTAR

La evaluación se realizará de la siguiente manera:

El proponente debe especificar el valor unitario que cobrará por ítem incluyendo el IVA si hubiere lugar a ello, sin que pueda exceder el máximo unitario permitido en estos términos y relacionados en el anexo. Así las cosas, para la elaboración del Anexo Ficha Técnica y Oferta Económica, es necesario diligenciar la totalidad de la información técnica y del valor ofertado, so pena de no ser tenida en cuenta su propuesta.

Se aclara que en el caso de desabastecimiento Nacional de alguno de los Dispositivos médicos del proceso se debe adjuntar la respectiva evidencia.

El Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E., podrá solicitar a los proponentes las explicaciones referentes al valor ofertado de uno o más ítems, cuando considere que el mismo puede ser artificialmente bajo. Si las explicaciones son consistentes a criterio del Comité Evaluador el ítem será aceptado en el precio ofertado. Si a criterio del comité las explicaciones no son satisfactorias el ítem no será tenido en cuenta al proponente de conformidad con las circulares de Colombia Compra Eficiente la cual consagra lo siguiente:

"OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS

Una oferta es artificialmente baja cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector. Las ofertas artificialmente bajas llevan a: (a) los sobrecostos en que pueden incurrir las Entidades Estatales pues deben invertir tiempo y dinero adicional para gestionar el bajo desempeño del contratista con ocasión del precio artificialmente bajo o para encontrar un nuevo proveedor que entregue los bienes o servicios requeridos; y (b) distorsiones del mercado. Hay tres explicaciones iniciales para una oferta artificialmente baja: (i) el proponente desconoce los costos e ingresos verdaderos del contrato; (ii) el proponente utiliza su oferta como parte de una estrategia colusoria o (iii) pretende debilitar a otros proponentes durante el proceso de selección. En la primera hipótesis, un proponente presenta una oferta artificialmente baja como resultado de un deficiente análisis financiero y económico, o por su inexperiencia en el negocio objeto del Proceso de Contratación. En la segunda hipótesis el proponente pretende garantizar la adjudicación del contrato con pérdidas calculadas o subsidiadas con otras ramas de negocio, para forzar la salida o desincentivar la entrada de nuevos participantes del mercado. Cuando el proponente actúa de esta manera, usualmente solicita a la Entidad Estatal adiciones o modificaciones contractuales después de la adjudicación, de acuerdo con su poder de negociación. La presentación de una oferta con precios artificialmente



Dirección: Carrera 6 # 10N – 142 Popayán – Cauca



Email: subgerencia@hospitalsanjose.gov.co



Líneas de atención: 6028234508 EXT. 104



Oficina de atención al usuario: 6028234508 EXT. 202

www.hospitalsanjose.gov.co



SC - 2002530





bajas puede ser parte de una estrategia para proteger una posición en el mercado o incursionar en un mercado nuevo, sacrificando ganancias para evitar la participación la competencia de otros actores de ese mercado. Las ofertas artificialmente bajas no deben confundirse con ofertas competitivas. Los proponentes con ofertas competitivas tienen en su estructura de costos economías de escala o economías de alcance que permiten generar un bien o un servicio a menor costo que el resto de proveedores en el mercado.

HERRAMIENTAS PARA IDENTIFICAR OFERTAS QUE PUEDEN SER ARTIFICIALMENTE BAJAS

La Entidad Estatal debe tener como insumos para el análisis la siguiente información: (i) Promedio del valor de las ofertas; (ii) Mediana del valor las ofertas; (iii) Desviación estándar del valor de las ofertas; (iv) Diferencia entre el costo estimado del contrato y el promedio o mediana del valor de las ofertas; (v) Diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el promedio del valor de las ofertas; (vi) Diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el costo estimado del contrato; y (vii) Información histórica de ofertas y contratos del objeto del Proceso de Contratación. De acuerdo a los insumos anteriores, las siguientes herramientas ayudan a identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas: (i) comparación absoluta; y (b) comparación relativa. En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal. En la comparación relativa la Entidad Estatal debe contrastar cada oferta con las demás ofertas presentadas. Estas herramientas suponen que las ofertas son independientes y competitivas. Por esto, la Entidad Estatal debe tener en cuenta la historia de colusión entre los proponentes o en el sector, antes de aplicar estas herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas Colombia Compra Eficiente presenta como metodología para que las Entidades Estatales identifiquen la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación la siguiente: 1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar. 2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta. Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos. 3. Calcular la desviación estándar del conjunto. La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

Donde, n= número de ofertas

Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal, según la siguiente fórmula:

La Entidad Estatal puede fijar un valor mínimo aceptable distinto de acuerdo con la información que tenga disponible y dependiendo de los datos que esté analizando. La Entidad Estatal puede identificar como posibles ofertas artificialmente bajas a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable. La Entidad Estatal debe incorporar en la resolución de adjudicación una explicación detallada y completa de la metodología que utilizó para identificar



Dirección: Carrera 6 # 10N – 142 Popayán – Cauca



Email: subgerencia@hospitalsan jose.gov.co



Líneas de atención: 6028234508 EXT. 104



Oficina de atención al usuario: 6028234508 EXT. 202

www.hospitalsan jose.gov.co



SC - 2002530



 HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.	OPL-PD04-FO24
		Versión: 06
		Fecha: Febrero 2026
		Página: 53 de 58

posibles ofertas artificialmente bajas en el Proceso de Contratación. En los eventos en que el proceso de selección de contratista no contemple resolución de adjudicación, como en un proceso de mínima cuantía, la Entidad Estatal realizará esa explicación antes de aceptar la oferta más favorable.

Colombia Compra Eficiente recomienda a las Entidades Estatales seguir los siguientes pasos: 1. Identificar las ofertas que pueden ser artificialmente bajas por medio de alguno de los métodos descritos. La Entidad Estatal puede incluir desagregación de precios o análisis de precio/costo con relación al objeto del contrato y las demás herramientas que le permitan identificar la estructura de costos del proponente o si la oferta artificialmente baja: (i) pone en riesgo la ejecución del contrato; o (ii) hace parte de una estrategia que afecte la competencia entre proponentes. 2. Solicitar aclaración al proponente de los precios ofrecidos que parecen bajos sin explicación. 3. Analizar aclaraciones para revisar si estas sustentan los valores ofrecidos y si estos son suficientes para ejecutar el contrato de acuerdo con los Documentos del Proceso. 4. Decidir si continúa con la evaluación de la oferta porque la explicación demuestra la habilidad del proponente para cumplir adecuadamente con el contrato con los precios ofrecidos o rechazar la oferta si la explicación no sustenta los valores ofrecidos.

Solicitud de aclaraciones:

El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja. La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio. Adicionalmente, la Entidad Estatal puede indagar por el costo marginal de las unidades ofrecidas por el proponente. La Entidad Estatal debe analizar la desagregación de precio con base en el Estudio del Sector y la información del mercado disponible. De ser necesario debe pedir los mismos datos a los otros proponentes para poder contrastarlos. La Entidad Estatal puede solicitar aclaraciones tantas veces como lo considere necesario y debe dejar tiempo suficiente a los proponentes para responder. Ese tiempo debe ser proporcional a la complejidad del objeto contratado en términos de administración del riesgo y las características de especificidad del objeto.

ANÁLISIS DE LAS ACLARACIONES

La Entidad Estatal debe revisar si la oferta es baja con ocasión de cualquiera de las siguientes circunstancias, caso en el cual debe rechazar la oferta.

- El proponente omitió diligenciar algún ítem o componente de la oferta.
- El proponente cometió un error aritmético en la determinación del valor total de la oferta, por ejemplo, con la suma de los precios unitarios.
- El proponente ofreció por una unidad de medida diferente a la solicitada por la Entidad Estatal.



- El proponente ofrece condiciones técnicas o de ejecución del contrato que no se ajustan a las especificaciones requeridas por la Entidad Estatal

Si la Entidad Estatal establece la ocurrencia de una de las situaciones anteriores bien sea con base en la aclaración del proponente o la revisión de la oferta, debe rechazar la oferta y explicar las razones de la decisión en la resolución de adjudicación. Si la oferta es baja por una razón distinta a la mencionada en los párrafos anteriores, la Entidad Estatal debe estudiar con detalle la sostenibilidad de la oferta de acuerdo con las aclaraciones recibidas. Colombia Compra Eficiente recomienda tener en cuenta los elementos que pueden influir en el valor bajo de una oferta como: (i) técnicas diferenciadas de producción del bien o provisión del servicio; (ii) cercanía al lugar de provisión o al lugar de abastecimiento de materias primas; (iii) mejores condiciones contractuales con los proveedores de insumos; y (iv) mayor diversificación de productos o servicios relacionados.

DECISIÓN SOBRE OFERTA ARTIFICIALMENTE BAJA

La Entidad Estatal debe rechazar la oferta que puede tener precios artificialmente bajos en los siguientes casos:

- El proponente no presenta por escrito a la Entidad Estatal la aclaración de la oferta.
- El proponente no envía parte o la totalidad de la información solicitada por la Entidad Estatal.
- Las aclaraciones del proponente no son satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato.
- Las aclaraciones del proponente no desvirtúan la teoría de que está utilizando su oferta como parte de una estrategia colusoria o una estrategia anticompetitiva durante el proceso de selección.

La Entidad Estatal debe incluir en la resolución de adjudicación, o en el momento de aceptación de la oferta favorable, la descripción clara y detallada de las razones por las cuales solicitó aclaraciones y rechazó alguna oferta por ser artificialmente baja. Esta información debe incluir la descripción de la metodología usada para determinar las posibles ofertas artificialmente bajas y los resultados de la misma. La Entidad Estatal debe tener en cuenta que cierta información requerida para el análisis de precios artificialmente bajos puede ser confidencial y por tanto es necesario revisar cuáles datos están sujetos a reserva. El proceso de aclaración de ofertas no es una oportunidad para que los proponentes modifiquen parcial ni totalmente sus ofertas."

A continuación, se asignará el puntaje a la propuesta económica de la siguiente manera: CUATROCIENTOS PUNTOS (400) se le otorgará a la propuesta económica total más baja siempre que no exceda el valor unitario de cada uno de los ítems como el presupuesto oficial del presente proceso, los demás obtendrán su puntaje en forma proporcional utilizando una regla de tres simple.

La propuesta económica deberá presentarse en medio físico firmada en original y medio magnético.



Dirección: Carrera 6 # 10N – 142 Popayán – Cauca



Email: subgerencia@hospitalsanjose.gov.co



Líneas de atención: 6028234508 EXT. 104

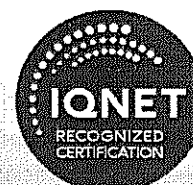


Oficina de atención al usuario: 6028234508 EXT. 202

www.hospitalsanjose.gov.co



SC - 2002530



C. EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (2.5 PUNTOS)

El Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E asignará un puntaje de dos puntos cinco (2.5) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe aportar la documentación requerida en el Decreto 1860 de 2021. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)

D. UTILIZACION DE BIENES DE ORIGEN NACIONAL

Esté criterio se aplica con el fin de garantizar el apoyo a la Industria Nacional prevista en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 con fundamento en la documentación aportada de acuerdo con los presentes pliegos de condiciones así:

El proponente que oferte bienes nacionales se le asignará puntuación de la siguiente manera:

PORCENTAJE BIENES NACIONALES A SUMINISTRAR	PUNTAJE ASIGNADO
51% a 100%	100 PUNTOS
1% a 50%	50 PUNTOS
0%	0 PUNTOS

Para efectos de lo anterior se deberá allegar declaración inequívoca precisando el porcentaje de bienes nacionales a utilizar. El proponente que no realice manifestación alguna o en el caso de que se presente un porcentaje diferente en la certificación frente a la realidad de la oferta obtendrá 0 puntos por este criterio.

 HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.	OPL-PD04-FO24
		Versión: 06
		Fecha: Febrero 2026
		Página: 56 de 58

DESEMPATE.

Para determinar el factor de desempate, la entidad tendrá en cuenta lo preceptuado en la ley 2069 del año 2020 por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia, cuyo artículo 35 consagra:

"ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.”.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

El puntaje obtenido en la propuesta económica se ordenará de mayor a menor y ese orden conformará el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, el cual comprende la totalidad de los ítems del proceso de selección.

EL COMITÉ EVALUADOR, previo análisis comparativo de las propuestas que se ciñan estrictamente a los requisitos los cuales se calificarán con base en los puntajes determinados para cada factor, en los términos de condiciones, recomendará al Señor Gerente para hacer la contratación respectiva, el ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca.



14. ANALISIS DE LOS RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS

Se anexa matriz que contiene el análisis de riesgos en la contratación, la cual se elaboró de conformidad con el Manual expedido por Colombia Compra Eficiente.

15. GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El contratista deberá constituir a su costa y a favor de la entidad, una garantía que cubra los siguientes riesgos y por los valores, plazos y condiciones que a continuación se precisan:

- **CUMPLIMIENTO:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de Contrato, con una vigencia igual al mismo y seis (6) meses más contados a partir de su perfeccionamiento y legalización.
- **CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS:** Por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total de Contrato, con una vigencia igual al mismo y seis (6) meses más contados a partir de su perfeccionamiento y legalización.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.** El Contratista deberá constituir una póliza de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales por valor del cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo de ejecución y tres (3) años más.

Si se prorroga o suspende el contrato, el contratista deberá ampliar la vigencia de las pólizas mencionadas anteriormente.

Popayán,

MARTHA ISABEL ANDRADE PENAGOS
Subgerente Administrativo y financiero.

Revisó y aprobó: Ángel Johan Ojito Cháverra - Director técnico Servicio Farmacéutico *JO*

Proyecto y Revisó: Cristian Flor. - Ingeniera Biomédica *CF*

Revisó aspectos jurídicos: Luisa Ruiz- abogada contratista HUSIP *LR*

Revisó: Estudio de mercado, Matriz de riesgo y PAA - Adriana López Casañas Afiliada Participe "ASSESALUD - OC" *AL*

Revisó: Valentina Ibarra Palacios- Profesional Oficina Asesora Jurídica - Afiliada Participe "ASSESALUD-OC" *VI*

Revisó: Dr. Carolina Urrutia Bastidas- jefe Oficina Asesora Jurídica *CU*

Revisó: Janet Monzón Bravo - Abogada, Contratista - HUSIP *JMB*

Anexo: N/A

Archivado: Según TRD: N/A



Dirección: Carrera 6 # 10N – 142 Popayán – Cauca



Email: subgerencia@hospitalsanjose.gov.co



Líneas de atención: 6028234508 EXT. 104



Oficina de atención al usuario: 6028234508 EXT. 202

www.hospitalsanjose.gov.co



SC - 2002530





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO
SAN JOSÉ**
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
POPAYÁN

SERVICIO FARMACEUTICO

OPL-PD04-FO24

Versión: 06

Fecha: Febrero 2026

Página: 1 de 1

Popayán, 12 de Marzo de 2026

MARTHA ISABEL ANDRADE PENAGOS
Subgerente Administrativo y Financiero.

Asunto: Solicitud proceso Suministro de Dispositivos médicos mallas, suturas, grapadoras y pinzas.

Cordial saludo,

En mi calidad de Director Técnico del Servicio Farmacéutico, me permito radicar ante su despacho la necesidad técnica de iniciar el proceso de contratación "**Suministro de Dispositivos mallas, suturas, grapadoras y pinzas**", La compra de Dispositivos Médicos está destinada a garantizar la atención integral de los pacientes atendidos en la Institución, permitiendo al personal de salud brindar tratamientos oportunos, seguros y eficaces, en cumplimiento de la normativa sanitaria vigente.

Esta solicitud se fundamenta en la necesidad de:

- Abastecimiento para garantizar la atención o tratamiento de pacientes
- Reposición de stock por agotamiento
- Asegurar la continuidad de la atención médica oportuna y eficaz a los usuarios

Cordialmente,

Ángel Johan Ojito

ÁNGEL JOHAN OJITO CHAVERRA

Director Técnico Servicio Farmacéutico
Hospital San José de Popayán

Revisó y aprobó: Q.F. Ángel Johan Ojito Chaverra – Director técnico Servicio Farmacéutico *94*
Proyectó: Yudy Bibiana Sánchez Campo- Afiliada participante ASSESALUD OC *UPS*
Anexo: N.A.



Dirección: Carrera 6 # 10N – 142 Popayán – Cauca



Email: serviciofarmaceutico @hospitalsan jose.gov.co



Líneas de atención: 6028234508 EXT. 222



Oficina de atención al usuario: 6028234508 EXT. 202

www.hospitalsan jose.gov.co



SC - 2002530



*12/03/26
11:09am
22*